INPEC

INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA, TIENE COMO FIN CONTRATAR A VALORES UNITARIOS POR MONTO AGOTABLE LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL VETERINARIO Y ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA PARA EL CUIDADO DE LOS EJEMPLARES CANINOS DE LA UNIDADAD DEL GRUPO OPERATIVO CANINO DEL COMPLEJO PENITENCIARIO Y CARCELARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUÉ – INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL.

1. INFORMACIÓN GENERAL

El presente proceso se regirá por el procedimiento referido en el numeral 5 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, por cuanto el presupuesto oficial no supera el 10% de la menor cuantía fijada para la Entidad. Esta invitación estará publicada desde el **20 de mayo de 2026** en el Sistema Electrónico para la contratación pública –SECOP II, y las ofertas que llegaren a presentarse como consecuencia de la misma se recibirán en dicha plataforma. El comité evaluador estará conformado por: VERIFICACIÓN TÉCNICA, ECONOMICA, JURIDICA, FINANCEIRA y EXPERIENCIA **KEVIN STEVEN LLANOS TRUJILLO** –Responsable del Área Administrativa, Financiera y de Gestión Humana, **Inspector LEIDY JOHANA ACOSTA BOBORQUEZ -** Responsable Grupo Operativo Canino COIBA.

2. OBJETO

CONTRATAR A VALORES UNITARIOS POR MONTO AGOTABLE LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL VETERINARIO Y ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA PARA EL CUIDADO DE LOS EJEMPLARES CANINOS DE LA UNIDADAD DEL GRUPO OPERATIVO CANINO DEL COMPLEJO PENITENCIARIO Y CARCELARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUÉ – INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL.

1.1. OBJETO SEGÚN CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS

De acuerdo con el clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, UNSPSC Versión v14_0801 ubicado en la dirección http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion, Los siguientes son los elementos a Contratar:

LOTE 1: A-02-02-01-003-005 rec 10 Bsítem 259 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE), MATERIAL VETERINARIO, PLAN SANITARIO-PREVENTIVO CANINOS: OCHO MILLONES DE PESOS M/C ($8´000.000) MCTE

Ítem	Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
1	70122006	F	70000000	70120000	70122000	Servicios de vacunación animal
2	70122006	F	70000000	70120000	70122000	Servicios de vacunación animal
3	70122006	F	70000000	70120000	70122000	Servicios de vacunación animal
4	42121600	E	42000000	42120000	42121600	Productos veterinarios
5	42121600	E	42000000	42120000	42121600	Productos veterinarios
6	42121600	E	42000000	42120000	42121600	Productos veterinarios

Ítem	Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
7	42121600	E	42000000	42120000	42121600	Productos veterinarios
8	42121600	E	42000000	42120000	42121600	Productos veterinarios
9	42121600	E	42000000	42120000	42121600	Productos veterinarios
10	14111703	B	14000000	14110000	14111700	Toallas de papel
11	51250000	E	51000000	51250000	51250000	Suplementos alimenticios veterinarios
12	51191905	E	51000000	51190000	51191900	Suplementos vitamínicos
13	51102707	E	51000000	51100000	51102700	Gluconato de clorhexidina
14	42132201	E	42000000	42130000	42132200	Cajas o dispensadores de guantes médicos
15	51101715	E	51000000	51100000	51101700	Antiparasitario tópico permetrina
16	42121606	E	42000000	42120000	42121600	Productos dermatológicos o anti protozoarios para uso veterinario
17	42121606	E	42000000	42120000	42121600	Productos dermatológicos o anti protozoarios para uso veterinario
18	53131620	E	53000000	53130000	53131600	Perfumes o colonias o fragancias
19	42182005	E	42000000	42180000	42182000	Oftalmoscopios u otoscopios o sets de escopios
20	12141916	B	12000000	12140000	12141900	Yodo i
21	10111302	A	10000000	10110000	10111300	Productos para el aseo y cuidado de mascotas
22	10111302	A	10000000	10110000	10111300	Productos para el aseo y cuidado de mascotas
23	51250000	E	51000000	51250000	51250000	Suplementos alimenticios veterinarios
24	51250000	E	51000000	51250000	51250000	Suplementos alimenticios veterinarios

LOTE 2: A-02-02-02-008-003 rec 10 Bsítem 363 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS, ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA Y SALUD CANINOS: OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/C ($8´650.000) MCTE.

Ítem	Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
1	70122009	F	70000000	70120000	70122000	Servicios hospitalarios para animales
2	70122009	F	70000000	70120000	70122000	Servicios hospitalarios para animales
3	85121801	F	85000000	85120000	85121800	Servicios de laboratorios de análisis de sangre

4	85121802	F	85000000	85120000	85121800	Servicios de laboratorios bacteriológicos
5	85121805	F	85000000	85120000	85121800	Servicios de laboratorios de análisis de orina
6	85121609	F	85000000	85120000	85121600	Servicios de cirugía
7	85121808	F	85000000	85120000	85121800	Servicios de laboratorios de rayos x

1.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

Para contratar **LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL VETERINARIO Y ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA PARA EL CUIDADO DE LOS EJEMPLARES CANINOS DE LA UNIDADAD DEL GRUPO OPERATIVO CANINO DEL COMPLEJO PENITENCIARIO Y CARCELARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUÉ – INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL**, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

LOTE 1: A-02-02-01-003-005 rec 10 Bsítem 259 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE), MATERIAL VETERINARIO, PLAN SANITARIO-PREVENTIVO CANINOS

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
	PRODUCTO	CARACTERISTICAS MINIMAS REQUERIDAS
1	VACUNA HEXAVALENTE	Vacuna hexavalente Canigen® MHA2PPi/LR, biológico polivalente diseñado para la inmunización activa de perros contra el moquillo, la hepatitis infecciosa (Adenovirus tipo 2), el parvovirus, la parainfluenza, la leptospirosis (serovares canicola e icterohaemorrhagiae) y la rabia. Se presenta en un sistema de dos viales (una fracción liofilizada y una líquida) que deben mezclarse para aplicar una dosis única de 1 mL. FRASCO X 1ML.
2	VACUNA PENTAVALENTE	Vacuna pentavalente Canigen® MHA2PPi/L, biológico de alta potencia indicado para la inmunización activa de perros contra el moquillo, la hepatitis infecciosa (Adenovirus tipo 2), el complejo respiratorio por parainfluenza, la parvovirosis y la leptospirosis (L. canicola e L. icterohaemorrhagiae). Se compone de una fracción liofilizada (virus vivos atenuados) y una fracción líquida que actúa como diluyente (bacterianas inactivadas de Leptospira), las cuales deben mezclarse para administrar una dosis de 1 mL. FRASCO X 1ML.
3	VACUNA ANTIRRÁBICA	Vacuna antirrábica Rabigen® Mono, suspensión inyectable compuesta por el virus de la rabia inactivado (cepa Pasteur) y ayudada con hidróxido de aluminio, dosis única de 1 ml. FRASCO X 1 ML
4	VACUNA TRAQUEOBRONQUITIS	Vacuna Canigen® KC, biológico vivo atenuado diseñado específicamente para la prevención de la traqueo bronquitis infecciosa canina, formulado con la bacteria Bordetella bronchiseptica (cepa B-C2) y el virus de la parainfluenza canina (cepa Cornell). Su ficha técnica destaca una administración exclusiva por vía intranasal en una dosis única de 0.4 mL. Frasco con dosis única.

5	ANTIHELMÍNTICO DE AMPLIO ESPECTRO EN SUSPENSIÓN PARA PERROS ADULTOS	JERINGA DOSIFICADORA X 5 ML, CADA ML DE SUSPENSIÓN ORAL DEBE CONTENER: PRAZIQUANTEL 50 mg, PAMOATO DE PIRANTEL 145 mg, IVERMECTINA 30 mcg, FEBANTEL 100 mg, EXCIPIENTES C.S.P. 1 ML.
6	ANTIPARASITARIO DE AMPLIO ESPECTRO PARA PERROS A PARTIR DE 30 KG DE PESO	CAJA X 2 TABLETAS MASTICABLES, DEBE CONTENER: FEBANTEL 450 mg, PAMOATO DE PIRANTEL 432 mg, PRAZIQUANTEL 150 mg, IVERMECTINA 0.18 mg, EXCIPIENTES C.S.P 2700 mg.
7	ANTIHELMÍNTICO INTERNO EN TABLETAS, PARA PERROS ADULTOS DE RAZAS GRANDES	CAJA X 2 TABLETAS, DEBE CONTENER PRAZIQUANTEL 50 mg, PAOMATO DE PIRANTEL 144 mg y FEBANTEL 150 mg, EXCIPIENTES CSP X 600 mg.
8	ANTIHELMÍNTICO DE AMPLIO ESPECTRO EN SUSPENSIÓN	JERINGA DOSIFICADORA X 10 ML, CADA ML DE SUSPENSIÓN ORAL DEBE CONTENER: FENBENDAZOL 50 MG, PAOMATO DE PIRANTEL 50mg, PRAZIQUANTEL 5 mg, EXCIPIENTES 895 mg.
9	ANTIHELMÍNTICO DE AMPLIO ESPECTRO EN SUSPENSIÓN PARA PERROS ADULTOS	JERINGA DOSIFICADORA X 10 ML, CADA ML DE SUSPENSIÓN ORAL DEBE CONTENER: FEBANTEL 50 mg, PAMOATO DE PIRANTEL 50 mg, PRAZIQUANTEL 5 mg, EXCIPIENTES C.S.P. 1 ml.
10	SUPLEMENTO NUTRICIONAL PARA PERROS	SUPLEMENTO NUTRICIONAL PARA PERROS, cada 100 mL de producto contiene 19,170 mg de Glucosamina, 4,560 mg de Condroitina, 5,360 mg de MSM (Metilsulfonilmetano), junto con un complejo *vitamínico que incluye Vitamina C (50 mg), Vitamina A, Vitamina D,* Vitamina E y vitaminas del complejo B. FRASCO X 500 ML.
11	SUPLEMENTO VITAMÍNICO Y MINERAL	SUPLEMENTO VITAMÍNICO ORAL PARA PERROS, FRASCO X 1 LITRO, cada 100 mL contiene 2,200 mg de Niacinamida, 200 mg de Ácido Pantoténico, 150 mg de Vitamina B1, 72 mg de Vitamina B2, 72 mg de Vitamina B6, 45 mg de Biotina y 320 µg de Vitamina B12, junto con glicerofosfatos de Calcio, Sodio, Potasio y Manganeso.
12	SOLUCION ANTISEPTICA	SOLUCIÓN ANTISÉPTICA Y DESINFECTANTE QUIRÚRGICO A BASE DE CLORHEXIDINA DIGLUCONATO, FRASCO X 1 LITRO
13	GUANTES DE LATEX	CAJA X 100 UNIDADES, GUANTES MÉDICOS DE LATEX TALLAS M Y L
14	INSECTICIDA	FRASCO X 1 LITRO, INSECTICIDA DE ORIGEN SINTÉTICO Y ACCIÓN NEUROTÓXICA, PERTENECIENTE AL GRUPO DE LOS PIRETROIDES CIANO-ACTIVOS EFECTIVA PARA EL CONTROL DE UNA AMPLIA GAMA DE INSECTOS PLAGA ENCONTRADOS EN LA AGRICULTURA, LA PRODUCCIÓN ANIMAL Y QUE AFECTAN LA SALUD HUMANA.
15	JABÓN MEDICADO PARA PERROS	UNIDAD X 100 GR, ECTOPARASITICIDA DE USO TÓPICO, PARA EL CONTROL Y TRATAMIENTO DE PIOJOS, PULGAS Y GARRAPATAS EN PERROS.
16	JABÓN MEDICADO PARA PERROS	UNIDAD X 100 GR, JABÓN DE USO TÓPICO CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA 4.0 G.

17	PERFUME CANINO	FRASCO X 1 LITRO, PERFUME PARA PERROS AROMA DE BEBE.
18	OTOSCOPIO	OTOSCOPIO VETERINARIO CON LENTE MAGNIFICADOR QUE OPTIMIZA LA VISIBILIDAD DEL TÍMPANO Y CONDUCTO AUDITIVO, DEBE CONTENER ESTUCHE PROTECTOR, 08 PUNTAS DE REPUESTO Y MANUAL.
19	YODO DESINFECTANTE	FRASCO X 1 LITRO, DESINFECTANTE BACTERICIDA, VIRICIDA Y FUNGICIDA, PARA DESINFECCIÓN Y LIMPIEZA DE EQUIPOS, UTENSILIOS, CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES.
20	SHAMPOO PARA PERROS	FRASCO X 1 LITRO, DIGLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 4% Y CERAMIDAS. ANTISÉPTICO, PROTECTOR, EMOLIENTE Y HUMECTANTE.
21	SHAMPOO PARA PERROS	FRASCO X 240 ml, QUERATOLITICO, QUERATOPLASTICO Y ANTIPRURITICO, CADA 100 ML DEBE CONTENER ACIDO SALICÍLICO 2 G, AZUFRE COLOIDAL 2 G, EXCIPIENTES C.S.P 100 ML.
22	Amitraz EC	Al 20.8% x 1000ml
23	VACUNA PARVOVIRUS	ivo atenuado del Distemper Canino (moquillo, cepa Onderstepoort), Adenovirus Canino Tipo 2 (cepa CAV2 Manhattan LPV3) y **Parvovirus** Canino cepa 154, cultivados en líneas celulares, de bajo pasaje y alta masa antigénica. Contiene estabilizadores y trazas de antibióticos.
24	VACUNA MOQUILLO	fracción liofilizada conteniendo el virus de Distemper, Adenovirus Tipo 2, Parainfluenza, Parvovirus y Leptospirosis y una fracción líquida, conteniendo el virus inactivado de Coronavirus, que se utiliza para reconstituir el liofilizado.
25	Hematínico, Hemolitan Suplemento para la anemia, desnutrición y carencia de glóbulos rojos	HEMOLITAN Suplemento vitamínico mineral aminoaciod para alimentación animal, contiene Vitamina B1 1500 mg, Vitamina B2 1500 mg, Vitamina B6 1200 mg, Vitamina B12 15000 mcg, Vitamina K 250 mg, Pantotenato de Calcio 1200 mg, Ác. Nicotínico 1200 mg, Ác. Fólico 5000 mg Hierro 4500 mg, Cobalto 100 mg, Cobre 500 mg Zinc 5000 mg, Glucosa 200 g, Palatabilizante 10 g Vehículo c.s.p. 1000 g. frasco X 60ml
26	ESPARADRAPO	Rollo 71124-00006-00 leukoplast 4.57 mtx 10cm

27	COLLAR ISABELINO	Para perros de razas grandes (Pastor Belga- Labrador) Talla M -L
28	LIDOCAINA	Solución inyectable clorhidrato 2g excipientes csp 100 ml
29	LIDOCAINA	gel 5% clorhidrato
30	RINGER LACTATO	Presentación x 500 ml
31	VENDA ELASTICA ADHERENTE	Vendas elásticas cohesivas para mascotas rollo de 4.5M X 10CM
32	METRONIDAZOL TABLETAS	METRONIDAZOL TABLETA X 500 MG BLISTER POR 10 TAB
33	CEFALEXINA TABLETAS	CEFALEXINA TABLETA X 5OO MG BLISTER POR 1O TAB.
34	ENROFLOXACINA	ENROFLOXACINA 150MG BLISTER POR 10 TAB
35	ANTIINFLAMATORIO NO ESTEROIDE (AINE) 227 MG BLISTER POR 10 TAB	ANTIINFLAMATORIO NO ESTEROIDE (AINE) 227 MG BLISTER POR 10 TAB, Cada comprimido de 237 mg de peso contiene 57 mg de Firocoxib. Cada comprimido de 947 mg de peso contiene 227 mg de Firocoxib. Excipientes c.s.p., para 1 comprimido.
36	ANTIINFLAMATORIO NO ESTEROIDE (AINE) 3 POR 10 TABLETAS	ANTIINFLAMATORIO NO ESTEROIDE (AINE) 3 POR 10 TABLETAS, *Cada tableta contiene* Meloxicam 3.0 mg Excipiente c.b.p 1 tableta
37	CREMA DE USO VETERINARIO cicatrizante (proliferativa, epitelizante, antiinflamatoria) y antiséptica, DE ORIGEN NATURAL.	CREMA CICATRIZANTE Cada 100 gr contiene Extracto Acuoso de Triticum vulgare (residuo seco 200 mg/100 mL) 15.0 g. Acción Antiséptica (2-fenoxietanol al 1%), TUBO X 32 GM.
38	PROTECTOR HEPÁTICO DE ORIGEN NATURAL	Contiene extracto de Cynara scolymus (alcachofa), cloruro de colina y extracto hepático, FRASCO X 60 ML.
39	inmunomodulador utilizado para *fortalecer el sistema inmunológico de* perros y gatos	Formulado con extractos de plantas como Tinospora cordifolia, Withania somnifera, Boerhaavia diffusa, Asparagus racemosus, Trigonella foenum-graecum, Tylophora indica, y Terminalia chebula, frasco x 100ml.
40	SILIMARINA 150 MG	CAPSULAS DE SILIMARINA 150 MG BLISTER POR 10 TAB.
41	ACIFLUX 500 MG TABLETAS	ACIFLUX TAB 500 MG BLISTER POR 10

42	UNGÜENTO TOPICO DE USO VETERINARIO	UNGÜENTO TOPICO CICATRIZANTE X 300 GR, CONTIENE BACITRACINA DE ZINC 675.5 MG, NEOMICINA 500 MG, OXIDO DE ZINC 15 G, EXCIPIENTES C.S.P. 100 G.
43	ANTIHELMÍNTICO DE AMPLIO ESPECTRO PARA PERROS	FRASCO X 200 ML, DEBE CONTENER: PIRANTEL PAMOATO 15 G, PRAZIQUANTEL 5 G, FEBANTEL 15 G, VEHÍCULO C.S.P 100 G
44	ANTIPARISATARIO EXTERNO EN COMPRIMIDOS MASTICABLES SABORIZADOS	ANTIPARISATARIO EXTERNO DE ADMINISTRACIÓN ORAL PARA PERROS CON UN PESO DE 22 A 45 kg, CADA X TRES COMPRIMIDOS. CONTENE 900mg DE LOTILANER COMO PRINCIPIO ACTIVO, FORMUALDO EN BASE DE EXCIPIENTES QUE INCLUYE CELULOS, LACTOSA MONOHIDRATO,POVIDONA K30, CROSPOVIDONA, LAURILSULFATO DE SODIO, SÍLICE COLOIDAL ANHIDTA, ESTEARATO DE MAGNESIO Y UN AROMATIZANTE DE CARNE SECO.
45	ANTIPARISATARIO DE AMPLIO ESPECTRO EN COMPRIMIDOS MASTICABLES SABORIZADOS	ANTIPARASITARIO DE AMPLIO ESPECTRO PERROS DE 20 kg a 40 kg, Combina tres principios activos para garantizar la dosis mínima eficaz (1.2 mg/kg de Sarolaner, 0.024 mg/kg de Moxidectina y 5 mg/kg de Pirantel. CAJA POR TRES COMPRIMIDOS.
46	DESPARASITANTE ORAL MATA PULGAS Y GARRAPATAS EN PERROS, COMPRIMIDO MASTICABLE BLANDO Y ALTAMENTE PALATABLE.	CADA 100 G CONTIENE 1875 MG DE AFOXOLANER Y 375 MG DE MILBEMICINA OXIMA, EXCIPIENTE C.S.P. 100 G DESPARASITANTE ORAL MATA PULGAS Y GARRAPATAS EN PERROS, DE 25 A 50 KG.
47	LIMPIADOR AURICULAR	SOLUCIÓN AURICULAR QUE CONTIENE: ÁCIDO BÓRICO 2G/100ML, ÁCIDO ACÉTICO 2G/100ML, ÁCIDO SALICÍLICO 0,1G/100ML, FRASCO X 120 ML
48	CREMA DERMATOLOGICA	FRASCO X 100 ML QUE CONTIENE: CLOTRIMAZOL 1 G, GENTAMICINA 0.5 G, BETAMETASONA 0.04 G, EXCIPIENTES CSP 100 ML.
49	ANTIBIÓTICO Y ANTI-INFLAMATORIO PARA OJOS Y OÍDOS	FRASCO X 10 ML QUE CONTIENE: NEOMICINA SULFATO 500 MG, PREDNISOLONA SODIO FOSFATO 120 MG, EXCIPIENTES CSP 100 M
50	POMADA ECTOPARASITICIDA DE USO EXTERNO	FRASCO X 60 GM, CADA 100 G CONTIENE: TRICLORFON 3 G, FENOL 1 G, ACEITE DE PINO, EXCIPIENTES C.S.P.: 100 G
51	GASA	ROLLO DE GASA 1" X 100 YARDAS
52	DETERGENTE	DETERGENTE EN POLVO USO INDUSTRIAL CON REGISTRO SANITARIO INVIMA. Producto en polvo color azul turquesa con oxigeno *activo y acción enzimática. Contiene tensoactivo aniónico % 11, 00* PH: 10+/-1, HUMEDAD AL EMPACAR % 3, densidad AL EMPACAR (G/L):340, color: azul turqués, olor floral, bulto x 20 kilos.
53	HIPOCLORITO DE SODIO	HIPOCLORITO DE SODIO - BLANQUEADOR DE USO INDUSTRIAL CON HOJA DE SEGURIDAD Y REGISTRO SANITRAIO INVIMA, blanqueador de uso industrial. Elaborado de hipoclorito y agentes secuestrantes, libre de colorantes, ideal para limpiar, desmanchar y para desinfectar toda clase de superficies. Densidad 1,0 g/cc, PH12-14,

		contenido químico entre 6 g/l - 8 g/l, olor estándar, color ligeramente amarillo. Bidón de 20 litros
54	POZUELO PESADO	Pozuelos de Acero Inoxidable con Antivuelco, base más ancha que el borde superior (diseño piramidal) y el anillo de goma o sistema de succión que los ancla al suelo. Resistente a la corrosión, higiénico (no poroso) y duradero. Medidas: diámetro superior 21.0 cm - 21.5 cm y diámetro base 29 cm.
55	CEPILLO DE PEINAR	Borde de acero inoxidable y mango ergonómico antideslizante, Tecnología: Skin Guard® (se desliza sobre la piel) y botón FURejector® (libera el pelo). Perro grande pelo corto, Calibre L

LOTE 2: OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS A-02-02-02-008-003 rec 10 Bsítem 363 ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA Y SALUD CANINOS.

SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS		
ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
	PRODUCTO	CARACTERISTICAS MÍNIMAS REQUERIDAS
1	ATENCIÓN MEDICO VETERINARIA A DOMICILIO	EL SERVICIO DEBE SER PRESTADO EN LA UNIDAD CANINA DEL COIBA. HACER ENTREGA EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 24 HORAS DE EPICRISIS, HISTORIAS CLÍNICAS Y DOCUMENTOS QUE SE DERIVEN DE CADA ATENCIÓN.
2	CONSULTA MEDICO VETERIANIARIA EN CONSULTORIO	ÉSTA SE PRESTRÁ SÓLO EN CASO QUE EL EJEMPLAR CANINO REQUIERA ALGÚN TIPO DE PROCEDIMIENTO CON EQUIPO ESPECIALIZADO O EVALUACIONES COMPLEJAS. HACER ENTREGA EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 24 HORAS DE LA EPICRISIS, HISTORIAS CLÍNICAS Y DOCUMENTOS QUE SE DERIVEN DE CADA ATENCIÓN.
3	ATENCIÓN MÉDICO VETERINARIA URGENCIAS 24 HORAS	ÉSTA SERÁ COMUNICADA INMEDIATAMENTE AL CENTRO MÉDICO O CONSULTORIO VETERINARIO, EL CUAL DEBERÁ ESTAR EN LA CAPACIDAD DE ATENDER LA URGENCIA EN EL TÉRMINO DE LA DISTANCIA A PARTIR DE LA COMUNICACIÓN DE LA MISMA POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO O QUIÉN HAGA SUS VECES; EN CASO DE SER NECESARIO EL TRASLADO DEL CANINO, EL CENTRO DEBERÁ CONTAR CON LOS MEDIOS NECESARIOS PARA TRASLADAR AL CANINO DE FORMA SEGURA Y EN COMPAÑÍA DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DESIGNADO POR LA ENTIDAD O QUIEN HAGA SUS VECES. HACER ENTREGA EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 24 HORAS DE LA EPICRISIS, HISTORIAS CLÍNICAS Y DOCUMENTOS QUE SE DERIVEN DE CADA ATENCIÓN.
4	UROANALISIS	LA MUESTRA DEBE SER RECOGIDA EN LA UNIDAD CANINA DEL COIBA, INCLUYE CONTENEDORES.
5	EXAMEN COPROLÓGICO	LA MUESTRA DEBE SER RECOGIDA EN LA UNIDAD CANINA DEL COIBA, INCLUYE CONTENEDORES.

6	PERFIL PREQUIRURGICO BASICO	LA MUESTRA DEBE SER RECOGIDA EN LA UNIDAD CANINA DEL COIBA, INCLUYE MATERIALES DE EXTRACCIÓN Y CONTENEDORES
7	PROFILAXIS DENTAL	PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA DENTAL PROFUNDA REALIZADO BAJO ANESTESIA GENERAL Y UTILIZANDO EQUIPOS DE ULTRASONIDO, ELIMINANDO EL SARRO ACUMULADO EN LOS DIENTES DEL ANIMAL; SE DEBE REALIZAR EN SITIO ACONDICIONADO Y APTO.
8	RADIOGRAFIA	RADIOGRAFÍA A REALIZAR EN LA UNIDAD CANINA O CENTRO ESPECIALIZADO.
9	FASTEST EHRLICHIOSIS	LA MUESTRA DEBE SER RECOGIDA EN LA UNIDAD CANINA DEL COIBA, INCLUYE CONTENEDORES.
10	EUTANASIA	DE ACUERDO A CONCEPTO MÉDICO VETERINARIO. HACER ENTREGA EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 24 HORAS DE LA EPICRISIS, HISTORIAS CLÍNICA Y DOCUMENTOS QUE SE DERIVEN DE LA ATENCIÓN.
11	CONCEPTO MEDICO VETERINARIO	DE ACUERDO A SOLICITUD DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. HACER ENTREGA EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 24 HORAS.
12	AUTOPSIA	DE ACUERDO A SOLICITUD DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. HACER ENTREGA EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 24 HORAS DE LA EPICRISIS, HISTORIAS CLÍNICA Y DOCUMENTOS QUE SE DERIVEN DE LA ATENCIÓN.
13	ESTERILIZACIÓN (OVARIECTOMIA)	DE ACUERDO A CONCEPTO MÉDICO VETERINARIO. HACER ENTREGA EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 24 HORAS DE LA EPICRISIS, HISTORIAS CLÍNICA Y DOCUMENTOS QUE SE DERIVEN DE LA ATENCIÓN.
14	ESTERILIZACIÓN (OVARIOHISTERECTOMIA)	DE ACUERDO A CONCEPTO MÉDICO VETERINARIO. HACER ENTREGA EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 24 HORAS DE LA EPICRISIS, HISTORIAS CLÍNICA Y DOCUMENTOS QUE SE DERIVEN DE LA ATENCIÓN.
15	DÍA DE HOSPITALIZACIÓN (24 HORAS)	EL SERVICIO SE DEBE PRESTAR EN UNA CLINICA QUE GARANTICE EL BIENESTAR DEL EJEMPLAR CANINO. HACER ENTREGA EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 24 HORAS DE LA EPICRISIS, HISTORIAS CLÍNICA Y DOCUMENTOS QUE SE DERIVEN DE LA ATENCIÓN.

Los productos deben contar con fecha de vencimiento mínima de un año a partir de la entrega del material al supervisor del contrato; las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

La atención medica veterinaria y salud caninos se prestará de acuerdo a las necesidades de los ejemplares caninos de la unidad canina del complejo COIBA, hasta agotar el presupuesto asignado por la entidad para el presente proceso de contratación, sin exceder la presente vigencia fiscal.

El proponente deberá acreditar en su propuesta que cuenta con un médico veterinario, con experiencia profesional mínima de tres (3) años. Esta experiencia deberá ser aquella relacionada directamente con la actividad establecida en el objeto del presente proceso. Deberá adjuntar copia simple de su tarjeta profesional

como médico veterinario. Se computará la experiencia de acuerdo con lo indicado en el artículo 229 del Decreto 19 de 2012.

El contratista deberá garantizar que la atención veterinaria se preste en centro médico o consultorio veterinario que cuente con disponibilidad para atender todos los requerimientos médicos de los caninos (servicio médico – urgencias). Estos centros de servicios deberán estar situados en los lugares o localidades donde se encuentren los establecimientos de reclusión que soliciten el servicio, para este caso los descritos en el presente, o llegado el caso, si sale trasladado algún ejemplar canino para establecimiento de reclusión del orden Nacional.

Por otra parte, si durante la ejecución del contrato el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, llegase a requerir algún servicio que no esté contemplado en la oferta económica y que se requiera para atender las necesidades del servicio, esta podrá solicitar el suministro del servicio por otro concepto relacionado con el objeto contractual que no esté contemplado en el listado inicial. En este evento, el contratista a solicitud del supervisor del contrato, cotizará los servicios requeridos en un término no superior a un (1) día hábil, detallando especificaciones del servicio, cantidad, valor unitario y plazo para prestar el servicio. El supervisor del contrato verificará que su precio se encuentra dentro de los márgenes del mercado y así mismo autorizará.

Al momento de la presentación de la oferta el proponente deberá contar con las autorizaciones, permisos y licencias requeridas por las autoridades sanitarias y demás contempladas en la ley para la ejecución del contrato.

NOTA: Los interesados deberán ofertar por la totalidad de la solución con los requerimientos solicitados, no se realizará adjudicación parcial.

NOTAS ESPECIFICACIONES ADICIONALES:

. Será de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurran al indicar los valores en la propuesta debiendo asumir los mayores costos o perdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.
. Al presentar la oferta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental, municipal que se causen debido a la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales estarán a cargo del contratista.
. La entidad se reserva el derecho de rechazar el servicio solicitado, si lo ofertado no llena la expectativa y condiciones exigidas en materia de calidad, para lo cual el proveedor deberá realizar los cambios solicitados.
. La vigencia de la propuesta económica presentada por el oferente se debe sostener hasta la prestación total de los servicios contratados y la finalización del plazo de ejecución del contrato

Las especificaciones técnicas anteriores son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo en consecuencia, la propuesta que no ofrezca ninguna de ellas, no será habilitada.

NOTA 1: El total de unidades a adquirir por cada ítem dependerá del precio final ofertado y será adjudicada hasta agotar el presupuesto asignado y de acuerdo a la necesidad real de la entidad.

Compromisos, declaraciones y acreditaciones que deberán efectuar los proponentes en materia técnica, que serán verificados por la entidad como:

- El contratista garantizará que el producto sea nuevo y de primera calidad.
- En caso de productos importados, deberá aparecer la traducción al idioma castellano, sobre el modo de empleo y de las precauciones particulares de uso, si las hubiere.
-El texto del empaque deberá figurar con caracteres indelebles, fácilmente legibles y visibles, como mínimo nombre del producto, el contenido nominal.

- La entrega de los elementos se hará sin costo alguno por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros.
- El contratista deberá mantener la ficha técnica del producto ofrecido en la etapa precontractual (es el documento en donde están las características físicas, químicas, contenido del producto y es elaborada por el fabricante). durante la ejecución del contrato.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES:

. Será de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurran al indicar los valores en la propuesta debiendo asumir los mayores costos o perdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.
. Al presentar la oferta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental, municipal que se causen debido a la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales estarán a cargo del contratista.
. La entidad se reserva el derecho de rechazar el servicio solicitado, si lo ofertado no llena la expectativa y condiciones exigidas en materia de calidad, para lo cual el proveedor deberá realizar los cambios solicitados.
. La vigencia de la propuesta económica presentada por el oferente se debe sostener hasta la prestación total de los servicios contratados y la finalización del plazo de ejecución del contrato

Las especificaciones técnicas anteriores son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo en consecuencia, la propuesta que no ofrezca ninguna de ellas, no será habilitada.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

De acuerdo con el estudio realizado del mercado y a las cotizaciones presentadas, se estableció un precio promedio y unas cantidades a comprar de conformidad con dicho precio, si la oferta ganadora tiene precios por debajo del promedio, se ajustarán las cantidades a comprar de cada elemento, hasta alcanzar el presupuesto asignado en el presente proceso de contratación, ya que la necesidad de estos elementos, en las diferentes dependencias del Establecimiento, es superior a lo que se estima adquirir.

1.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato a celebrar es de COMPRAVENTA Y/O SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES de acuerdo al objeto.

1.4. CONDICIONES DE LA OFERTA

El proponente deberá ofertar sobre la totalidad de los productos solicitados en esta contratación o de lo contrario, la propuesta será rechazada.

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

1. Realizar el suministro objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.

2. Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del bien dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías).
3. A contar con la disponibilidad del producto por medio de su establecimiento, en las cantidades y especificaciones técnicas requeridas.
4. A garantizar el suministro de los elementos requeridos por el Complejo, a través del supervisor encargado del contrato.
5. Que todos los productos ofertados se encuentren en óptimas condiciones y en excelentes condiciones de calidad, gramaje como se exige en las fichas técnicas de cada producto.
6. Que se compromete a cambiar elementos que se están adquiriendo que resulten en mal estado en un tiempo no mayor a 5 días después de verificado el estado de los mismos.
7. Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito Nacional, Departamental y Municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato.
8. Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, así como los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales que le correspondan.
9. Atender las directrices del supervisor del contrato para la ejecución del mismo.
10. Adoptar las medidas de prevención y control para cumplir con el objeto de la presente invitación.
11. Reportar de manera inmediata cualquier anomalía presentada.
12. La puntualidad en la entrega de los elementos de acuerdo con lo establecido por el supervisor del complejo.
13. Deberá mantener el Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué - COIBA indemne y libre de toda pérdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallo de cualquier especie de naturaleza que se entable o pueda entablarse contra estos, en caso de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes o empleados durante la ejecución de la invitación.
14. El contratista responderá por haber ocultado inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa (numeral 7 artículo 26 de la ley 80 de 1.993).
15. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato

16. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/C ($ 16´650.000), siendo para cada lote, de la siguiente manera:

LOTE 1: A-02-02-01-003-005 rec 10 Bsítem 259 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE), MATERIAL VETERINARIO, PLAN SANITARIO-PREVENTIVO CANINOS: **OCHO MILLONES DE PESOS M/C ($8´000.000) MCTE. Excluido de IVA.**

LOTE 2: A-02-02-02-008-003 rec 10 Bsítem 363 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS, ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA Y SALUD CANINOS: **OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/C ($8´650.000) MCTE. NO Excluido de IVA.**

El INPEC efectuará pagos parciales al contratista de acuerdo al valor de los servicios recibidos; es decir, **LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL VETERINARIO Y ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA PARA EL CUIDADO DE LOS EJEMPLARES CANINOS DE LAS UNIDADES DEL GRUPO OPERATIVO CANINO DEL COMPLEJO PENITENCIARIO Y CARCELARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUÉ – INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL,** previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales,

a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

El valor del contrato que resulte del presente proceso será cancelado al proveedor parcialmente según la entrega de los bienes del contrato, es decir, productos alimenticios, previa presentación de la factura electrónica, la cual será validada en Olympia por el supervisor del contrato y el área de contabilidad del establecimiento para su aprobación y posterior trámite, documento que debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas; con sus soportes respectivos expedidos a nombre del Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué - Picaleña Nit. 800.119.348-2; dentro de los quince (15) primeros días de cada mes, los cuales se pagarán en los 60 días siguientes; Previa aprobación de la póliza (cuando aplique), verificación y aprobación de los mismos con sus soportes; según lo consagrado en el artículo 617 del Estatuto Tributario; en la Pagaduría previa Disponibilidad y aprobación del PAC, dicha presentación de factura por parte del contratista, deberá ir acompañada de copia del pago de la seguridad social del contratista y del acta de recibo de los bienes a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.

En lo correspondiente al IVA:

RECURSOS	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	IVA	RETENCIONES
A-02-02-01-003-005 por valor de $8´000.000 Rec. Nación. CDP NÚMERO 3126	Otros productos químicos. Fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el Hombre).	EXCLUIDO DE IVA: Este proceso (LOTE 1) queda excluido del valor del I.V.A, de acuerdo al artículo 130 de la ley 633 de 2000 que indica: "Queda excluido del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad Nacional respectiva que se destine a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el ministerio de Justicia y del Derecho", según certificación MJD-CER26-0000373-10000 de fecha 13 de enero de 2026	• Retención en la fuente renta por servicios. • Retención ICA por servicios. • Retención IVA. • Demás tarifas e impuestos de acuerdo a lo establecido en el estatuto tributario y normatividad vigente
A-02-02-02-008-003 por valor de $8´650.000 Rec. Nación. CDP NUMERO 3226	Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad).	IVA incluido (LOTE 2)	• Retención en la fuente renta por servicios. • Retención en la fuente ICA por servicios. • Retención en la fuente de IVA.

16.1. PRESUPUESTO OFICIAL

LOTE 1: A-02-02-01-003-005 rec 10 Bsítem 259 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE), MATERIAL VETERINARIO, PLAN SANITARIO-PREVENTIVO CANINOS.

La disponibilidad presupuestal se respalda con **el CDP No. 3126 expedido el 26/01/2026**, Unidad/Subunidad **Ejecutora 12-08-00-639 COMPLEJO PENITENCIARIO IBAGUÉ- PICALEÑA -** GESTION, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O

FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE), FUENTE NACIÓN, RECURSO 10, SITUAC. CSF, RES No. 000002. 02/01/2026, OBJETO: **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL VETERINARIO PARA EL CUIDADO DE LOS EJEMPLARES CANINOS DE LAS UNIDADES DEL GRUPO OPERATIVO CANINO DEL COMPLEJO PENITENCIARIO Y CARCELARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUÉ – INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL**, Expedido por la señora KELLY JOHANA CASAS, Responsable Presupuesto - COIBA – Ibagué - INPEC., por valor de **OCHO MILLONES DE PESOS M/C ($8´000.000) MCTE.**

LOTE 2: A-02-02-02-008-003 rec 10 Bsítem 363 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS, ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA Y SALUD CANINOS:

La disponibilidad presupuestal se respalda con **el CDP- No. 3226** de fecha **26/01/2026**, Unidad/Subunidad **Ejecutora 12-08-00-639 COMPLEJO PENITENCIARIO IBAGUÉ- PICALEÑA -** GESTION, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS **OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS** (A-02-02-02-008-003), FUENTE NACIÓN, RECURSO 10, SITUAC. CSF. RES No. 000002. 02/01/2026, OBJETO: **CONTRATAR LA ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA PARA EL CUIDADO DE LOS EJEMPLARES CANINOS DE LAS UNIDADES DEL GRUPO OPERATIVO CANINO DEL COMPLEJO PENITENCIARIO Y CARCELARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUÉ – INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL**, Expedido por señora KELLY JOHANA CASAS, Responsable Presupuesto - COIBA – Ibagué - INPEC., por valor de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/C ($8´650.000) MCTE.**

17. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico y/o telefónico a las siguientes empresas:

- Unidad Médica Veterinaria CLINALVET
- AGROVETERINARIA PROCAMPO
- CHARLOTTE PETS CLUB

Teniendo en cuenta que las anteriores entidades cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para **LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL VETERINARIO Y ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA PARA EL CUIDADO DE LOS EJEMPLARES CANINOS DE LA UNIDADAD DEL GRUPO OPERATIVO CANINO DEL COMPLEJO PENITENCIARIO Y CARCELARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUÉ – INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL,** de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, dichas cotizaciones son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así:

LOTE 1: A-02-02-01-003-005 rec 10 Bsítem 259 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE), MATERIAL VETERINARIO, PLAN SANITARIO-PREVENTIVO CANINOS: OCHO MILLONES DE PESOS M/C ($8´000.000) MCTE. excluido de IVA

ITEM	ESTUDIO DE MERCADO					
	PRODUCTO	CARACTERISTICAS MINIMAS REQUERIDAS	COTIZACIÓN 1 UNIDAD MÉDICA VETERINARIA CLINICALVET	COTIZACIÓN 2 AGROVETERINARIA PROCAMPO	COTIZACIÓN 3 CHARLOTTE PETS CLUB	PROMEDIO

1	VACUNA HEXAVALENTE	Vacuna hexavalente Canigen® MHA2PPi/LR, biológico polivalente diseñado para la inmunización activa de perros contra el moquillo, la hepatitis infecciosa (Adenovirus tipo 2), el parvovirus, la parainfluenza, la leptospirosis (serovares canicola e icterohaemorrhagiae) y la rabia. Se presenta en un sistema de dos viales (una fracción liofilizada y una líquida) que deben mezclarse para aplicar una dosis única de 1 mL. FRASCO X 1ML.	$48.000	$45.000	$80.000	$57.667
2	VACUNA PENTAVALENTE	Vacuna pentavalente Canigen® MHA2PPi/L, biológico de alta potencia indicado para la inmunización activa de perros contra el moquillo, la hepatitis infecciosa (Adenovirus tipo 2), el complejo respiratorio por parainfluenza, la parvovirosis y la leptospirosis (L. canicola e L. icterohaemorrhagiae). Se compone de una fracción liofilizada (virus vivos atenuados) y una fracción líquida que actúa como diluyente (bacterinas inactivadas de Leptospira), las cuales deben *mezclarse para administrar una* dosis de 1 mL. FRASCO X 1ML.	$36.000	$40.000	$65.000	$47.000
3	VACUNA ANTIRRÁBICA	Vacuna antirrábica Rabigen® Mono, suspensión inyectable compuesta por el virus de la rabia inactivado (cepa Pasteur) y adyuvada con hidróxido de aluminio,dosis única de 1 ml. FRASCO X 1 ML	$18.000	$15.000	$40.000	$24.333
4	VACUNA TRAQUEOBRONQUITIS	Vacuna Canigen® KC, biológico vivo atenuado diseñado específicamente para la prevención de la traqueobronquitis infecciosa canina, formulado con la bacteria Bordetella bronchiseptica (cepa B-C2) y el virus de la parainfluenza canina (cepa Cornell). Su ficha técnica destaca una administración exclusiva por vía intranasal en una dosis única de 0.4 mL. Frasco con dosis única.	$42.000	$40.000	$85.000	$55.667
5	ANTIHELMÍNTICO DE AMPLIO ESPECTRO EN SUSPENSIÓN PARA PERROS ADULTOS	JERINGA DOSIFICADORA X 5 ML, CADA ML DE SUSPENSIÓN ORAL DEBE CONTENER: PRAZIQUANTEL 50 mg, PAMOATO DE PIRANTEL 145 mg,	$14.000	$10.000	$13.000	$12.333

		IVERMECTINA 30 mcg, FEBANTEL 100 mg, EXCIPIENTES C.S.P. 1 ML.				
6	ANTIPARASITARIO DE AMPLIO ESPECTRO PARA PERROS A PARTIR DE 30 KG DE PESO	CAJA X 2 TABLETAS MASTICABLES, DEBE CONTENER: FEBANTEL 450 mg, PAMOATO DE PIRANTEL 432 mg, PRAZIQUANTEL 150 mg, IVERMECTINA 0.18 mg, EXCIPIENTES C.S.P 2700 mg.	$58.000	$43.400	$85.000	$62.133
7	ANTIHELMÍNTICO INTERNO EN TABLETAS, PARA PERROS ADULTOS DE RAZAS GRANDES	CAJA X 2 TABLETAS, DEBE CONTENER PRAZIQUANTEL 50 mg, PAOMATO DE PIRANTEL 144 mg y FEBANTEL 150 mg, EXCIPIENTES CSP X 600 mg.	$15.000	$11.300	$20.000	$15.433
8	ANTIHELMÍNTICO DE AMPLIO ESPECTRO EN SUSPENSIÓN	JERINGA DOSIFICADORA X 10 ML, CADA ML DE SUSPENSIÓN ORAL DEBE CONTENER: FENBENDAZOL 50 MG, PAOMATO DE PIRANTEL 50mg, PRAZIQUANTEL 5 mg, EXCIPIENTES 895 mg.	$30.000	$28.500	$55.000	$37.833
9	ANTIHELMÍNTICO DE AMPLIO ESPECTRO EN SUSPENSIÓN PARA PERROS ADULTOS	JERINGA DOSIFICADORA X 10 ML, CADA ML DE SUSPENSIÓN ORAL DEBE CONTENER: FEBANTEL 50 mg, PAMOATO DE PIRANTEL 50 mg, PRAZIQUANTEL 5 mg, EXCIPIENTES C.S.P. 1 ml.	$20.000	$11.500	$30.000	$20.500
10	SUPLEMENTO NUTRICIONAL PARA PERROS	SUPLEMENTO NUTRICIONAL PARA PERROS, cada 100 mL de producto contiene 19,170 mg de Glucosamina, 4,560 mg de Condroitina, 5,360 mg de MSM (Metilsulfonilmetano), junto con un complejo vitamínico que incluye Vitamina C (50 mg), Vitamina A, Vitamina D, Vitamina E y vitaminas del complejo B. FRASCO X 500 ML.	$150.000	$80.800	$120.000	$116.933
11	SUPLEMENTO VITAMÍNICO Y MINERAL	SUPLEMENTO VITAMÍNICO ORAL PARA PERROS, FRASCO X 1 LITRO, cada 100 mL contiene 2,200 mg de Niacinamida, 200 mg de Ácido Pantoténico, 150 mg de Vitamina B1, 72 mg de Vitamina B2, 72 mg de Vitamina B6, 45 mg de Biotina y 320 µg de Vitamina B12, junto con glicerofosfatos de Calcio, Sodio, Potasio y Manganeso.	$58.000	$47.500	$90.000	$65.167

12	SOLUCION ANTISEPTICA	SOLUCIÓN ANTISÉPTICA Y DESINFECTANTE QUIRÚRGICO A BASE DE CLORHEXIDINA DIGLUCONATO, FRASCO X 1 LITRO	$120.000	$27.400	$190.000	$112.467
13	GUANTES DE LATEX	CAJA X 100 UNIDADES, GUANTES MÉDICOS DE LATEX TALLAS M Y L	$23.000	$36.600	$42.000	$33.867
14	INSECTICIDA	FRASCO X 1 LITRO, INSECTICIDA DE ORIGEN SINTÉTICO Y ACCIÓN NEUROTÓXICA, PERTENECIENTE AL GRUPO DE LOS PIRETROIDES CIANO-ACTIVOS EFECTIVA PARA EL CONTROL DE UNA AMPLIA GAMA DE INSECTOS PLAGA ENCONTRADOS EN LA AGRICULTURA, LA PRODUCCIÓN ANIMAL Y QUE AFECTAN LA SALUD HUMANA.	$58.000	$72.500	$110.000	$80.167
15	JABÓN MEDICADO PARA PERROS	UNIDAD X 100 GR, ECTOPARASITICIDA DE USO TÓPICO, PARA EL CONTROL Y TRATAMIENTO DE PIOJOS, PULGAS Y GARRAPATAS EN PERROS.	$16.000	$60.000	$28.000	$34.667
16	JABÓN MEDICADO *PARA PERROS*	UNIDAD X 100 GR, JABÓN DE USO TÓPICO CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA 4.0 G.	$20.000	$12.600	$35.000	$22.533
17	PERFUME CANINO	FRASCO X 1 LITRO, PERFUME PARA PERROS AROMA DE BEBE.	$130.000	$100.489	$200.000	$143.496
18	OTOSCOPIO	OTOSCOPIO VETERINARIO CON LENTE MAGNIFICADOR QUE OPTIMIZA LA VISIBILIDAD DEL TÍMPANO Y CONDUCTO AUDITIVO, DEBE CONTENER ESTUCHE PROTECTOR, 08 PUNTAS DE REPUESTO Y MANUAL.	$950.000	$198.000	$180.000	$442.667
19	YODO *DESINFECTANTE*	FRASCO X 1 LITRO, DESINFECTANTE BACTERICIDA, VIRICIDA Y FUNGICIDA, PARA DESINFECCIÓN Y LIMPIEZA DE EQUIPOS, UTENSILIOS, CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES.	$53.000	$51.000	$120.000	$74.667
20	SHAMPOO PARA PERROS	FRASCO X 1 LITRO, DIGLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 4% Y CERAMIDAS. ANTISÉPTICO,	$106.000	$80.055	$150.000	$112.018

		PROTECTOR, EMOLIENTE Y HUMECTANTE.				
21	SHAMPOO PARA *PERROS*	FRASCO X 240 ml, QUERATOLITICO, QUERATOPLASTICO Y ANTIPRURITICO, CADA 100 ML *DEBE CONTENER ACIDO* SALICÍLICO 2 G, AZUFRE COLOIDAL 2 G, EXCIPIENTES C.S.P 100 ML.	$58.000	$53.400	$95.000	$68.800
22	Amitraz EC	Al 20.8% x 1000ml	$125.000	$129.800	$170.000	$141.600
23	VACUNA PARVOVIRUS	ivo atenuado del Distemper Canino (moquillo, cepa Onderstepoort), Adenovirus Canino Tipo 2 (cepa CAV2 Manhattan LPV3) y **Parvovirus** Canino cepa 154, cultivados en líneas celulares, de bajo pasaje y alta masa antigénica. Contiene estabilizadores y trazas de antibióticos.	$25.000	$32.000	$45.000	$34.000
24	VACUNA MOQUILLO	fracción liofilizada conteniendo el virus de Distemper, Adenovirus Tipo 2, Parainfluenza, Parvovirus y Leptospirosis y una fracción líquida, conteniendo el virus inactivado de Coronavirus, que se utiliza para reconstituir el liofilizado.	$34.000	$40.000	$53.000	$42.333
25	Hematínico, Hemolitan Suplemento para la anemia, desnutrición y carencia de glóbulos rojos	HEMOLITAN Suplemento vitamínico mineral aminoácido para alimentación animal, contiene Vitamina B1 1500 mg, Vitamina B2 1500 mg, Vitamina B6 1200 mg, Vitamina B12 15000 mcg, Vitamina K 250 mg, Pantotenato de Calcio 1200 mg, Ác. Nicotínico 1200 mg, Ác. Fólico 5000 mg Hierro 4500 mg, Cobalto 100 mg, Cobre 500 mg Zinc 5000 mg, Glucosa 200 g, Palatabilizante 10 g Vehículo c.s.p. 1000 g. frasco X 60ml	$75.000	$48.100	$120.000	$81.033
26	ESPARADRAPO	Rollo 71124-00006-00 leukoplast 4.57 mtx 10cm	$65.000	$46.900	$40.000	$50.633

27	COLLAR ISABELINO	Para perros de razas grandes (Pastor Belga- Labrador) Talla M -L	$26.000	$23.395	$25.000	$24.798
28	LIDOCAINA	Solución inyectable clorhidrato 2g excipientes csp 100 ml	$12.000	$8.800	$25.000	$15.267
29	LIDOCAINA	gel 5% clorhidrato	$42.000	$25.000	$25.000	$30.667
30	RINGER LACTATO	Presentación x 500 ml	$6.000	$5.600	$7.000	$6.200
31	VENDA ELASTICA ADHERENTE	Vendas elásticas cohesivas para mascotas rollo de 4.5M X 10CM	$16.000	$52.000	$10.000	$26.000
32	METRONIDAZOL TABLETAS	METRONIDAZOL TABLETA X 500 MG BLISTER POR 10 TAB	$6.000	$21.100	$15.000	$14.033
33	CEFALEXINA TABLETAS	CEFALEXINA TABLETA X 5OO MG BLISTER POR 1O TAB.	$26.000	$11.600	$15.000	$17.533
34	ENROFLOXACINA	ENROFLOXACINA 150MG BLISTER POR 10 TAB	$80.000	$37.065	$90.000	$69.022
35	ANTIINFLAMATORIO NO ESTEROIDE (AINE) 227 MG BLISTER POR 10 TAB	ANTIINFLAMATORIO NO ESTEROIDE (AINE) 227 MG BLISTER POR 10 TAB, Cada comprimido de 237 mg de peso contiene 57 mg de Firocoxib. Cada comprimido de 947 mg de peso contiene 227 mg de Firocoxib. Excipientes c.s.p., para 1 comprimido.	$120.000	$58.700	$150.000	$109.567
36	ANTIINFLAMATORIO NO ESTEROIDE (AINE) 3 POR 10 TABLETAS	ANTIINFLAMATORIO NO ESTEROIDE (AINE) 3 POR 10 TABLETAS, *Cada tableta contiene* Meloxicam 3.0 mg Excipiente c.b.p 1 tableta	$30.000	$27.900	$40.000	$32.633
37	CREMA DE USO VETERINARIO cicatrizante (proliferativa, epitelizante, antiinflamatoria) y antiséptica, DE ORIGEN NATURAL.	CREMA CICATRIZANTE Cada 100 gr contiene Extracto Acuoso de Triticum vulgare (residuo seco 200 mg/100 mL) 15.0 g. Acción Antiséptica (2-fenoxietanol al 1%), TUBO X 32 GM.	$70.000	$36.400	$90.000	$65.467
38	PROTECTOR HEPÁTICO DE ORIGEN NATURAL	Contiene extracto de Cynara scolymus (alcachofa), cloruro de colina y extracto hepático, FRASCO X 60 ML.	$65.000	$40.783	$100.000	$68.594
39	Inmunomodulador utilizado para fortalecer el sistema inmunológico de perros y gatos	Formulado con extractos de plantas como Tinospora cordifolia, Withania somnifera, Boerhaavia diffusa, Asparagus racemosus, Trigonella foenum-graecum, Tylophora indica, y Terminalia chebula, frasco x 100ml.	$80.000	$79.200	$100.000	$86.400

40	SILIMARINA 150 MG	CAPSULAS DE SILIMARINA 150 MG BLISTER POR 10 TAB.	$30.000	$15.000	$40.000	$28.333
41	ACIFLUX 500 MG TABLETAS	ACIFLUX TAB 500 MG BLISTER POR 10	$30.000	$10.800	$30.000	$23.600
42	UNGÜENTO TOPICO DE USO VETERINARIO	UNGÜENTO TOPICO CICATRIZANTE X 300 GR, CONTIENE BACITRACINA DE ZINC 675.5 MG, NEOMICINA 500 MG, OXIDO DE ZINC 15 G, EXCIPIENTES C.S.P. 100 G.	$60.000	$59.000	$80.000	$66.333
43	ANTIHELMÍNTICO DE AMPLIO ESPECTRO PARA PERROS	FRASCO X 200 ML, DEBE CONTENER: PIRANTEL PAMOATO 15 G, PRAZIQUANTEL 5 G, FEBANTEL 15 G, VEHÍCULO C.S.P 100 G	$400.000	$362.400	$431.000	$397.800
44	ANTIPARISATARIO EXTERNO EN COMPRIMIDOS MASTICABLES SABORIZADOS	ANTIPARISATARIO EXTERNO DE ADMINISTRACIÓN ORAL PARA PERROS CON UN PESO DE 22 A 45 kg, CAJA X TRES COMPRIMIDOS. CONTENE 900mg DE LOTILANER COMO PRINCIPIO ACTIVO, FORMUALDO EN BASE DE EXCIPIENTES QUE INCLUYE CELULOS, LACTOSA MONOHIDRATO, POVIDONA K30, CROSPOVIDONA, LAURILSULFATO DE SODIO, SÍLICE COLOIDAL ANHIDTA, ESTEARATO DE MAGNESIO Y UN AROMATIZANTE DE CARNE SECO.	$130.000	$142.205	$210.000	$160.735
45	ANTIPARISATARIO DE AMPLIO ESPECTRO EN COMPRIMIDOS MASTICABLES SABORIZADOS	ANTIPARASITARIO DE AMPLIO ESPECTRO PERROS DE 20 kg a 40 kg, Combina tres principios activos para garantizar la dosis mínima eficaz (1.2 mg/kg de Sarolaner, 0.024 mg/kg de Moxidectina y 5 mg/kg de Pirantel. CAJA POR TRES COMPRIMIDOS.	$150.000	$64.181	$225.000	$146.394
46	DESPARASITANTE ORAL MATA PULGAS Y GARRAPATAS EN PERROS, COMPRIMIDO MASTICABLE BLANDO Y ALTAMENTE PALATABLE.	CADA 100 G CONTIENE 1875 MG DE AFOXOLANER Y 375 MG DE MILBEMICINA OXIMA, EXCIPIENTE C.S.P. 100 G DESPARASITANTE ORAL MATA PULGAS Y GARRAPATAS EN PERROS, DE 25 A 50 KG.	$64.000	$57.900	$75.000	$65.633
47	LIMPIADOR AURICULAR	SOLUCIÓN AURICULAR QUE CONTIENE: ÁCIDO BÓRICO 2G/100ML, ÁCIDO ACÉTICO	$38.000	$72.684	$45.000	$51.895

		2G/100ML, ÁCIDO SALICÍLICO 0,1G/100ML, FRASCO X 120 ML				
48	CREMA DERMATOLOGICA	FRASCO X 100 ML QUE CONTIENE: CLOTRIMAZOL 1 G, GENTAMICINA 0.5 G, BETAMETASONA 0.04 G, EXCIPIENTES CSP 100 ML.	$54.000	$36.700	$60.000	$50.233
49	ANTIBIÓTICO Y ANTI-INFLAMATORIO PARA *OJOS Y OÍDOS*	FRASCO X 10 ML QUE CONTIENE: NEOMICINA SULFATO 500 MG, PREDNISOLONA SODIO FOSFATO 120 MG, EXCIPIENTES CSP 100 M	$20.000	$12.666	$25.000	$19.222
50	POMADA ECTOPARASITICIDA DE USO EXTERNO	FRASCO X 60 GM, CADA 100 G CONTIENE: TRICLORFON 3 G, FENOL 1 G, ACEITE DE PINO, EXCIPIENTES C.S.P.: 100 G	$15.000	$13.400	$20.000	$16.133
51	GASA	ROLLO DE GASA 1" X 100 YARDAS	$85.000	$71.760	$110.000	$88.920
52	DETERGENTE	DETERGENTE EN POLVO USO INDUSTRIAL CON REGISTRO SANITARIO INVIMA. Producto en polvo color azul turquesa con oxigeno activo y acción enzimática. Contiene tensoactivo aniónico % 11, 00 PH: 10+/-1, HUMEDAD AL EMPACAR % 3, densidad AL *EMPACAR (G/L):340*, color: azul turqués, olor floral, bulto x 20 kilos.	$160.000	$138.335	$215.000	$171.112
53	HIPOCLORITO DE SODIO	HIPOCLORITO DE SODIO - BLANQUEADOR DE USO INDUSTRIAL CON HOJA DE SEGURIDAD Y REGISTRO SANITRAIO INVIMA, blanqueador de uso industrial. Elaborado de hipoclorito y agentes secuestrantes, libre de colorantes, ideasl para limpiar, desmanchar y para desinfectar toda clase de superficies. Densidad 1,0 g/cc, PH12-14, contenido quimico entre 6 g/l - 8 g/l, olor estandar, color ligeramente amarillo. Bidon de 20 litros	$100.000	$150.000	$157.000	$135.667
54	POZUELO PESADO	Pozuelos de Acero Inoxidable con Antivuelco, base más ancha que el borde superior (diseño piramidal) y el anillo de goma o sistema de succión que los ancla al suelo. Resistente a la corrosión, higiénico (no poroso) y duradero. Medidas:	$30.000	$30.000	$60.000	$40.000

		diámetro superior 21.0 cm - 21.5 cm y diámetro base 29 cm.				
55	CEPILLO DE PEINAR	Borde de acero inoxidable y mango ergonómico antideslizante, Tecnología: Skin Guard® (se desliza sobre la piel) y botón FURejector® (libera el pelo). Perro grande pelo corto, Calibre L	$100.000	$39.000	$120.000	$86.333

LOTE 2: A-02-02-02-008-003 Rec 10 Bsitem 446 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS, ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA Y SALUD CANINOS: CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/C ($5´900.000) MCTE. NO excluido de IVA

ITEM	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS					
	ESTUDIO DE MERCADO					
	PRODUCTO	CARACTERISTICAS MÍNIMAS REQUERIDAS	COTIZACIÓN 1 Unidad Médica Veterinaria CLINICALVET	COTIZACIÓN 2 AGROVETERINARIA PROCAMPO	COTIZACIÓN 3 CHARLOTTE PETS CLUB	PROMEDIO
1	ATENCIÓN MEDICO VETERINARIA A DOMICILIO	EL SERVICIO DEBE SER PRESTADO EN LA UNIDAD CANINA DEL COIBA. HACER ENTREGA EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 24 HORAS DE EPICRISIS, HISTORIAS CLÍNICAS Y DOCUMENTOS QUE SE DERIVEN DE CADA ATENCIÓN.	$120.000	$120.000	$95.000	$111.667
2	CONSULTA MEDICO VETERIANIARIA EN CONSULTORIO	ÉSTA SE PRESTRÁ SÓLO EN CASO QUE EL EJEMPLAR CANINO REQUIERA ALGÚN TIPO DE PROCEDIMIENTO CON EQUIPO ESPECIALIZADO O EVALUACIONES COMPLEJAS. HACER ENTREGA EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 24 HORAS DE LA EPICRISIS, HISTORIAS CLÍNICAS Y DOCUMENTOS QUE SE DERIVEN DE CADA ATENCIÓN.	$60.000	$60.000	$75.000	$65.000
3	ATENCIÓN MÉDICO VETERINARIA URGENCIAS 24 HORAS	ÉSTA SERÁ COMUNICADA INMEDIATAMENTE AL CENTRO MÉDICO O CONSULTORIO VETERINARIO, EL CUAL DEBERÁ ESTAR EN LA CAPACIDAD DE ATENDER LA URGENCIA EN EL TÉRMINO DE LA DISTANCIA A PARTIR DE LA COMUNICACIÓN DE LA MISMA POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO O QUIÉN HAGA SUS VECES; EN CASO DE SER NECESARIO EL TRASLADO DEL CANINO, EL CENTRO DEBERÁ CONTAR CON LOS MEDIOS NECESARIOS PARA TRASLADAR AL CANINO DE FORMA SEGURA Y EN COMPAÑÍA DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DESIGNADO POR LA ENTIDAD O QUIEN HAGA SUS VECES. HACER ENTREGA EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 24 HORAS DE LA EPICRISIS,	$140.000	$150.000	$180.000	$156.667

		HISTORIAS CLÍNICAS Y DOCUMENTOS QUE SE DERIVEN DE CADA ATENCIÓN.				
4	UROANALISIS	LA MUESTRA DEBE SER RECOGIDA EN LA UNIDAD CANINA DEL COIBA, INCLUYE CONTENEDORES.	$60.000	$40.000	$50.000	$50.000
5	EXAMEN COPROLÓGICO	LA MUESTRA DEBE SER RECOGIDA EN LA UNIDAD CANINA DEL COIBA, INCLUYE CONTENEDORES.	$60.000	$30.000	$50.000	$46.667
6	PERFIL PREQUIRURGICO BASICO	LA MUESTRA DEBE SER RECOGIDA EN LA UNIDAD CANINA DEL COIBA, INCLUYE *MATERIALES DE EXTRACCIÓN* Y CONTENEDORES	$100.000	$120.000	$110.000	$110.000
7	PROFILAXIS DENTAL	PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA DENTAL PROFUNDA REALIZADO BAJO ANESTESIA GENERAL Y UTILIZANDO EQUIPOS DE ULTRASONIDO, ELIMINANDO EL SARRO ACUMULADO EN LOS DIENTES DEL ANIMAL; SE DEBE REALIZAR EN SITIO ACONDICIONADO Y APTO.	$250.000	$280.000	$400.000	$310.000
8	RADIOGRAFIA	RADIOGRAFÍA A REALIZAR EN LA UNIDAD CANINA O CENTRO ESPECIALIZADO.	$350.000	$300.000	$210.000	$286.667
9	FASTEST EHRLICHIOSIS	LA MUESTRA DEBE SER RECOGIDA EN LA UNIDAD CANINA DEL COIBA, INCLUYE CONTENEDORES.	$150.000	$90.000	$110.000	$116.667
10	EUTANASIA	DE ACUERDO A CONCEPTO MÉDICO VETERINARIO. HACER ENTREGA EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 24 HORAS DE LA EPICRISIS, HISTORIAS CLÍNICA Y DOCUMENTOS QUE SE DERIVEN DE LA ATENCIÓN.	$350.000	$300.000	$600.000	$416.667
11	CONCEPTO MEDICO VETERINARIO	DE ACUERDO A SOLICITUD DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. HACER ENTREGA EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 24 HORAS.	$100.000	$60.000	$100.000	$86.667
12	AUTOPSIA	DE ACUERDO A SOLICITUD DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. HACER ENTREGA EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 24 HORAS DE LA EPICRISIS, HISTORIAS CLÍNICA Y DOCUMENTOS QUE SE DERIVEN DE LA ATENCIÓN.	$600.000	$400.000	$500.000	$500.000
13	ESTERILIZACIÓN (OVARIECTOMIA)	DE ACUERDO A CONCEPTO MÉDICO VETERINARIO. HACER ENTREGA EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 24 HORAS DE LA EPICRISIS, HISTORIAS CLÍNICA Y DOCUMENTOS QUE SE DERIVEN DE LA ATENCIÓN.	$270.000	$600.000	$320.000	$396.667
14	ESTERILIZACIÓN (OVARIOHISTERECTOMIA)	DE ACUERDO A CONCEPTO MÉDICO VETERINARIO. HACER ENTREGA EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 24 HORAS DE LA EPICRISIS, HISTORIAS CLÍNICA Y DOCUMENTOS QUE SE DERIVEN DE LA ATENCIÓN.	$320.000	$600.000	$400.000	$440.000

15	DÍA DE HOSPITALIZACIÓN (24 HORAS)	EL SERVICIO SE DEBE PRESTAR EN UNA CLINICA QUE GARANTICE EL BIENESTAR DEL EJEMPLAR CANINO. HACER ENTREGA EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 24 HORAS DE LA EPICRISIS, HISTORIAS CLÍNICA Y DOCUMENTOS QUE SE DERIVEN DE LA ATENCIÓN.	$280.000	$100.000	$310.000	$230.000

18. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Realizar el suministro del bien y la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del bien y prestación de servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías).
d) El contratista no podrá ceder la ejecución del contrato, en caso de que se presenten circunstancias que lo tornen necesario, el COIBA- IBAGUÉ lo analizará y sólo se podrá ceder con el consentimiento expreso y escrito del Establecimiento.
e) Incorporación de cláusulas excepcionales al derecho común: Dentro del contrato se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales previstas en los artículos 15 al 18 de la Ley 80 de 1993, con las consecuencias legales y económicas que de ellas se derivan.
f) Multas: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que en virtud de este contrato contrae el CONTRATISTA, el CONTRATANTE podrá imponerle mediante resolución motivada, multas diarias sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato, las cuales, sumadas entre sí, no podrán exceder del diez por ciento (10%) de dicho valor, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.
g) Previamente a la imposición de la multa, el COIBA Ibagué, requerirá al CONTRATISTA para que explique el incumplimiento dentro del término que le señale y aporte las pruebas pertinentes, de conformidad al procedimiento regulado en las disposiciones legales vigentes.
h) Cláusula penal pecuniaria: En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte del Contratista, este pagará al CONTRATANTE a título de pena una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato o sea el valor que se imputará al de indemnización de los perjuicios que reciba el CONTRATANTE por el incumplimiento. PARÁGRAFO: Las multas impuestas o la Cláusula penal serán descontadas de las sumas que el CONTRATANTE adeude al CONTRATISTA, a título de compensación conforme a la regla del Artículo 17 de la ley 1150 de 2.007.
i) El contrato se terminará de manera UNILATERAL por parte del contratante en el momento en que el CONTRATISTA incumpla las obligaciones inherentes a la clase de contrato celebrado.

Cuando se emita la factura el proveedor o contratista deberá registrar en las notas u observaciones la identificación presupuestal de la entidad adquiriente, los datos del contrato y el correo institucional del aprobador de la siguiente manera:

#$Identificación de la entidad; Contrato o identificación la caja menor que adquiera ByS; Nombre del supervisor@dominio de la entidad #$

Ejemplo:

Contrato que se esta ejecutando

correo institucional de cada supervisor

#$12-08-00-639;Contrato By S;transporte.epcpicalena@inpec.gov.co#$

Como esta factura será remitida por el operador, la solución gratuita o el facturador propio, el asunto que se defina en el correo es el establecido por las normas vigentes en materia de factura electrónica expedidas por la DIAN.

a) Deberá mantener el Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué - COIBA indemne y libre de toda pérdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallo de cualquier especie de naturaleza que se entable o pueda entablarse contra estos, en caso de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes o empleados durante la ejecución de la invitación.
b) El contratista responderá por haber ocultado inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa (numeral 7 artículo 26 de la ley 80 de 1.993).
c) Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

19. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de diciembre de 2026 o hasta agotar los recursos de la disponibilidad presupuestal, a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento, por parte del encargado de la Oficina de Contratación. (El Decreto 1082 de 2.015 en su artículo 2.2.1.2.1.5.4. Establece que la entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía. La entidad exigirá garantías para el presente proceso, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP y el Registro Presupuestal.

Los productos se suministran en forma parcial o total según solicitud y necesidades realizadas por el encargado de la Unidad Canina del Complejo Carcelario de Ibagué - Picaleña.

Se debe tener en cuenta el horario de 08:00am a11:00 am y de 1:30 a 4:00am horas para la entrega de los productos y previa comunicación del Supervisor del Contrato o Coordinador parque automotor COIBA.

20. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El lugar de ejecución será en el **Complejo Picaleña Carrera 45 Sur N 134-95 Barrio Picaleña**- y que permita desarrollar las actividades contempladas en el contrato.

21. SUPERVISOR DESIGNADO

La supervisión del contrato será ejercida por **Inspector LEIDY JOHANA ACOSTA BOHORQUEZ** Responsable Grupo Operativo Canino COIBA, y/o el que la dirección designe en ausencias temporales o absolutas a través del cual se tramitarán y coordinaran todas las cuestiones relativas a su desarrollo y será quien certifique la ejecución del presente proceso de contratación.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

22. REQUISITOS HABILITANTES

22.1. CAPACIDAD JURÍDICA

22.1.1. Carta de presentación de la propuesta:

De acuerdo con el contenido del Anexo No. 1, la carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. El proponente deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta.

Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:
a) En caso de ser persona jurídica: tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.

b) En caso de ser consorcio o unión temporal: tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.

c) Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación: las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.

d) Los proponentes y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales varones, menores de 50 años de nacionalidad colombiana, deberán presentar fotocopia de la Libreta Militar y del Representante Legal.

22.1.2. Acreditación de la existencia y la representación legal

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior al cierre del Proceso, en el cual conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección, y que su duración no es inferior al término del plazo del contrato y un año más.

Si el proponente es una persona natural deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad, la cual debe tener relación con el objeto a contratar, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, a la fecha de presentación de las propuestas.
Para el caso de otras formas asociativas, podrán presentar el documento equivalente al de existencia y

representación legal, que contenga los elementos necesarios para la verificación de la información requerida.

Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar aceptada su propuesta, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla.

- Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar.

- En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento.

- Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

En el evento en que el certificado expedido por la cámara de comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en este Proceso de Selección y suscribir el contrato con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la sucursal como de la Casa principal.

Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cedula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera sin sucursal en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados en los dos párrafos precedentes, según corresponda.

22.1.2.1. Objeto Social

El objeto social del proponente, de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio, o de una unión temporal, le debe permitir presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el objeto del Contrato materia del presente Proceso de Selección.

Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

22.1.3. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007).

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá adjuntar una certificación expedida por el revisor fiscal – si la persona jurídica está obligada a tener revisor fiscal- o por la persona natural, según el caso, en donde acredite que dentro de los seis meses anteriores al cierre del proceso de selección se encuentra al día con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, el representante legal deberá indicar las razones por las cuales no está obligada a tener revisor fiscal. Requisito que deberá ser acreditado también por el contratista para la realización de cada uno de los pagos derivados del contrato estatal.

En el caso que la entidad se encuentre amparada en la exoneración prevista en el artículo 25 de la ley 1607 de 2012, debe así manifestarlo en dicha certificación, además de certificar ser sujetos pasivos y estar al día en el pago del impuesto de renta para la equidad (CREE)

El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio, además de allegar los requisitos legales para la expedición de dicha certificación (fotocopia de cedula de ciudadanía – fotocopia tarjeta profesional – y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta de contadores).

En caso de consorcio o unión temporal esta certificación debe ser, además, presentada por cada una de las empresas que lo conforman.

En caso tal que **no** se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales por algún periodo, deberá indicar dicha circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

22.1.4. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993, según Anexo No. 4, en el cual se deberá:

a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.

b. Identificar a cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identidad y domicilio.

c. Designar la persona, que, para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal. Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la propuesta

correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios.

d. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa.

e. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

f. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. Por tanto, deberá indicar que éste no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

g. Si los miembros del consorcio o la unión temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en la presente invitación pública.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

1. Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.

2. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.

3. Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

22.1.5. Verificaciones antecedentes fiscales, disciplinarias y Consulta al SIRI "Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad"

El evaluador designado por el ordenador del gasto verificará si los proponentes se encuentran con sanciones disciplinarias que los inhabiliten para celebrar contratos con el Estado. Adicionalmente el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, consultará al SIRI, de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de 1995 y 1238 de 2008, y verificará si aparecen reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

22.1.6. Registro Único Tributario – Rut.

El proponente, persona natural o jurídica, o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe

allegar con su oferta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 139 de 2012 emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

22.1.7. Formato SIIF.

El proponente debe diligenciar la información contenida en el formato incluido como Anexo No. 5 y adjuntar el *certificado de vigencia de la cuenta bancaria que exista a nombre del proponente.*

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, sólo uno de los integrantes debe diligenciar el formato y anexar la certificación bancaria.

22.1.8. Compromiso Anticorrupción

El proponente deberá aportar con su propuesta, el Anexo No. 7 (Compromiso anticorrupción), debidamente diligenciado.

En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.

22.1.9. INHABILIDADES, SANCIONES Y MULTAS – A DIC XXX DE 202X

Se verificará frente al Registro Único Empresarial y Social, según lo contemplado en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

7.2 CAPACIDAD TÉCNICA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado contratos para entidades públicas o privadas en los últimos años, a la fecha de apertura del presente proceso para contratar el suministro de elementos objeto del presente proceso licitatorio.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Nombre o razón social del contratante
b. Nombre o razón social del contratista
c. Objeto del contrato
d. Fecha de iniciación del contrato
e. Fecha de terminación del contrato

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al **100%** de lo ofertado por el proponente.

7.2.1. Requerimientos Técnicos Mínimos

El oferente en su propuesta deberá relacionar y cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos mínimos señalados en la presente invitación, para ello deberá diligenciar el formato correspondiente **ANEXO** a la invitación pública. En el evento de no cumplir con alguno de los requerimientos técnicos mínimos, se declarará no hábil.

7.3 SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en el numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil, según lo dispuesto en el numeral 5º del artículo 2.2.1.2.1.5.2., mencionado.

En caso de presentarse empate de en las ofertas presentada se aplicarán los criterios establecidos en la Ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de 2021.

La selección de la oferta se realizará con las listas y por lotes así:

1. Lista de precios unitarios de productos (Consolidados), la cual corresponde a la sumatoria de todos los ítems según el anexo oferta económica, que deberá diligenciar el proponente, y cumplir con los demás criterios establecidos en el decreto 1082 de 2015 (oferta de Menor Precio) y que cumpla con las demás especificaciones solicitadas en el presente pliego.
2. La adjudicación se realiza sobre el total del presupuesto estimado, el cual corresponderá al 100%.

8 REGLAS DE SUBSANABILIDAD.

A solicitud del INPEC, los proponentes podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes hasta la fecha y hora previstas en la solicitud. En ejercicio de esta posibilidad, los proponentes no podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni para acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha establecida para la presentación de la propuesta inicial, ni completar, adicionar o modificar la oferta presentada.

9 ADENDAS

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC podrá modificar, de oficio o a solicitud de los interesados, los términos de la presente Invitación Pública, hasta el día hábil anterior al plazo previsto para el vencimiento del término para la presentación de las propuestas, únicamente mediante ADENDAS, cuya publicación se realizará en el SECOP y serán agregadas a esta invitación que se encuentra en la subdirección de Gestión Contractual para consulta.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

10 CAUSALES DE RECHAZO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC rechazará las propuestas en los siguientes casos:

a. Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
b. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
c. Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
d. Cuando se pretenda interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e. Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
f. Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
g. Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "**PROPUESTA TÉCNICA REQUISITOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS**" y **FICHA TÉCNICA** del producto o servicio ofertado, debidamente soportada y detallada, que contenga todas las especificaciones exigidas en el presente pliego de condiciones. La ficha técnica debe permitir verificar el cumplimiento integral de los requisitos establecidos, por lo que el proponente no podrá realizar modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas, una vez presentada la oferta ya que la **FICHA TECNICA** es el insumo principal para la verificación del cumplimiento de requisitos mínimos y la ***COMPARACIÓN OBJETIVA DE OFERTAS ENTRE PROPONENTES***.
h. Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.
i. Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
j. Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
k. Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
l. En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.
m. En los demás casos expresamente establecidos en la presente Invitación

La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos (artículo 5º Ley 1150 de 2007).

11. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas exceden el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

12 ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, FORMACIÓN DEL CONTRATO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5º, literal c), de la Ley 1150 de 2007, y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2., numeral 6, del Decreto 1082 de 2015, la entidad debe aceptar la oferta de menor precio, mediante comunicación escrita, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en esta invitación para participar. En la aceptación de la oferta, la entidad debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato, según lo dispuesto en los artículos citados para su ejecución, conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, se requiere la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte del INPEC.

El contratista seleccionado, una vez comunicada la carta de aceptación de su oferta, deberá allegar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al Grupo de Gestión Contractual, la garantía única a favor del INPEC. En el evento en que no la allegue dentro de dicho término, será causal de incumplimiento del contrato, para lo cual la entidad, mediante acto administrativo, declarará dicho incumplimiento, el cual será objeto de recurso, y una vez en firme, procederá a aplicar las sanciones legales pertinentes.

13 RECIBO DE PROPUESTAS

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, la totalidad de los documentos del presente proceso de selección.

Las propuestas deberán presentarse y radicarse en la Plataforma SECOP II, en la fecha señalada en la presente Invitación Pública.

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, por su parte, enviará las respuestas a observaciones y adendas por intermedio de la plataforma SECOP II.

14 PRESENTACION DE LA OFERTA

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana sobre los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el estudio previo.

El proponente deberá presentar en su propuesta el resumen económico del Anexo No. 2 de la presente invitación pública, discriminando el valor unitario.

Sí ofrece algún descuento ya debe estar aplicado al valor unitario. El precio deberá ser expresado en números enteros. En el evento en que se presente divergencia entre el valor expresado en números y en letras, valdrá la capacidad expresada en letras. Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, se procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.

La propuesta contendrá un ÍNDICE en el cual se indique de manera sucinta la relación de todos los capítulos, numerales o parágrafos que la conforman, señalando el número de página en que se encuentra.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, e – mail, fax ni por cualquier otro medio diferente al previsto en la presente invitación.

15 DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA OFERTA O REQUISITOS HABILITANTES

En el primer Archivo PDF:

1. El anexo 3 que son las condiciones técnicas exigidas, diligenciado en todas sus partes. (esta es la oferta técnica y no puede ser incompleta).
2. El anexo 1 Carta de Presentación de la Oferta firmado por el representante legal.
3. El anexo 4 Modelo de documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal.
4. El anexo 5 Formato SIIF diligenciado (Anexar Certificación Bancaria).
5. El anexo 6 Experiencia.
6. El anexo 7 Compromiso Anticorrupción.
7. Fotocopia de la cédula del Representante Legal.
8. Fotocopia del NIT.
9. Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio.
10. Registro Único Tributario RUT.
11. La oferta inicial económica, diligenciando el anexo 2, en su parte económica.

16 CRONOGRAMA.

El cronograma se encuentra publicado en el SECOP II, cronología del proceso.

17 ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

La presentación de la oferta implica para el contratista seleccionado la aceptación de las condiciones y estipulaciones legales inherentes al contrato a celebrar. Por lo tanto, para todos los efectos legales, además de las estipulaciones de la presente invitación, se entienden pactadas e incorporadas al contrato a partir de la Comunicación de Aceptación de la Oferta las siguientes cláusulas:

17.1. INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN.

Se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales establecidas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993.

a. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

El complejo Penitenciario y Carcelario de Ibagué COIBA, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y CÓMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	¿A QUÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL INPEC	
											¿CÓMO?	¿CUÁNDO?
1	Específico	Externo	Planeación	Económico	Fluctuación de los precios y condiciones del mercado donde los precios cotizados se sostienen durante un tiempo determinado	Tiempo prolongado para la adjudicación del contrato, donde los precios cotizados aumentan, esto hace que el presupuesto sea muy justo en relación con las cantidades requeridas. Trayendo como consecuencia que se presente un número reducido de oferentes	Baja	Contratista	Solicitar cotizaciones con plazos amplios de validez de la oferta y realizar el proceso de contratación de forma ágil	Bajo	Exigiendo cotizaciones con plazos amplios de la validez de la oferta y controlando tiempos dentro del proceso de contratación	En el estudio de mercado y proceso de contratación
2	General	Externo	Planeación	Económico	Recibir ofertas económicas con precios artificialmente bajos	Rechazo de la oferta si no se justifican los precios artificialmente bajos.	Medio	Contratista	Realizar estudio de mercado solicitando *cotizaciones con* ofertas económicas; pedir al contratista que justifique de manera objetiva los precios bajos presentados	Bajo	Verificar la oferta económica una vez sea realizado el cierre	Etapa de evaluación
3	General	Externo	Planeación	Regulatorio	Que existan limitaciones legales para la realización del presente contrato que tiene por objeto la adquisición de alimento concentrado para el sostenimiento de los semovientes caninos asignados a los establecimientos de reclusión de la regional viejo Caldas, así mismo para los nuevos ejemplares caninos que se adquieran en cualquier unidad subejecutora a nivel regional durante la vigencia 2025.	La imposibilidad de la celebración del contrato	Baja	Contratante y contratista	Verificación legal sobre el contexto regulatorio en el cual se celebraría el contrato	Bajo	Análisis legal detallado	Etapa precontractual

VALORACION DEL RIESGO

Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intransigente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplican do medidas	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución

			mínimas se puede lograr el objeto contractual	de las partes	objeto contractual	del objeto contractual
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi Cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

CATEGORIA DEL RIESGO

VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA
8, 9 Y 10	Riesgo Extremo
6 Y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 Y 4	Riesgo Bajo

b. GARANTÍA.

El contratista deberá constituir a favor del Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué COIBA INPEC Nit. 800.119.348-2, de conformidad con las coberturas y suficiencia establecidas en el Decreto 1082 de 2015, Garantía única que podrá consistir en: Póliza de seguros expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, fiducia mercantil en garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o depósito de dinero en garantía, que ampare:

- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Para garantizar el cumplimiento general del contrato y el pago de multas y sanciones. Esta garantía deberá constituirse por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y seis (6) meses más

- **CALIDAD DEL BIEN SUMINISTRADO Y SERVICIO PRESTADO:**

Para garantizar la calidad del bien suministrado deberá constituirse por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato y con una vigencia igual a la duración del Contrato y seis (6) meses más. No obstante, deberá permanecer vigente hasta tanto se liquide el contrato.

El contratista ampliará los plazos iniciales de los amparos en el evento de extenderse el plazo fijado para la ejecución o la liquidación del contrato.

La garantía no podrá ser cancelada sin la autorización expresa y escrita del Complejo Penitenciario y Carcelario con Alta Seguridad de Ibagué PICALEÑA - Incluye Pabellón de Reclusión Especial.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del Complejo Penitenciario y Carcelario con Alta Seguridad de Ibagué PICALEÑA - Incluye Pabellón de Reclusión Especial y a cuenta del CONTRATISTA, quien con la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al Establecimiento Penitenciario y Carcelario con Alta Seguridad de Ibagué PICALEÑA - Incluye Pabellón de Reclusión Especial. para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor.

TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.

De acuerdo a los lineamientos fijados por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC y el Departamento Nacional de Planeación en el Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, numeral 1.2.3 exclusiones de aplicabilidad y excepciones, numeral 5, se logra concluir que el presente proceso no está cobijado por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente.

c. INDEMNIDAD.

EL CONTRATISTA acepta, su obligación de mantener libre o exento de daño a **EL INPEC**, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de **EL CONTRATISTA.**

d. **PAGO DE PARAFISCALES**.

EL CONTRATISTA está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

e. **PROHIBICIONES.**

EL CONTRATISTA se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: **1**. No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. **EL CONTRATISTA** no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. **2**. Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. **3. EL CONTRATISTA** sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.

f. **PENAL PECUNIARIA.**

En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de **EL INPEC**, una suma equivalente al diez (10%) del valor total del contrato. En caso de que **EL CONTRATISTA** no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, **EL INPEC** hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al **CONTRATISTA** por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente.

El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a **EL INPEC**, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal.
La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a EL **CONTRATISTA**, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal.

Para garantizar el derecho a la defensa del **CONTRATISTA** en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, **EL INPEC** dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

g. **MULTAS.**

En caso de que **EL CONTRATISTA** se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que **EL INPEC** pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. EL CONTRATISTA autoriza expresamente a EL INPEC para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

17.10. CESIÓN.

EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita del INPEC.

17.11. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.

17.12. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales y contractuales, el lugar de ejecución en los sitios requeridos y domicilio contractual será la ciudad de Ibagué Tolima.

Atentamente,

CT. LANCHEROS VARGAS IVAN FERNANDO
Director (e) Complejo Carcelario y Penitenciario COIBA-Picaleña

Elaboró: Bella Leyton/ Apoyo Gestión Contractual COIBA
Revisó: Edilberto Romero Castro/ Responsable Compras COIBA
Reviso y Aprobó: Kevin Steven Llanos Trujillo/ Responsable Área Administrativa, Financiera y de Gestión Humana COIBA
19/05/2026
Archivo: C/ Documentos/Contratación 2026

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(Ciudad)
Señores
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC
(Dirección)
Bogotá, *D.C.*

Ref.: Proceso de Mínima cuantía No. Xx de (año).

Objeto: **La Presente Invitación Pública, Tiene Como Fin** ***"(Escribir el objeto de la Invitación, este debe ser claro, preciso, no ambiguo que no se preste para diferentes interpretaciones y acorde con el Certificado de Disponibilidad presupuestal).***"

El suscrito actuando como (persona natural; Representante Legal de la sociedad _____; representante del Consorcio _____ o Unión Temporal _____, integrado por _____; o como apoderado de _____según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente, de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos del Proceso de Selección Pública de la referencia, cordialmente me permito presentar propuesta para participar en el proceso citado en la referencia.

En caso que esa Entidad me adjudique el Proceso de Selección, me comprometo a aceptar el contrato correspondiente y efectuar los trámites la ejecución y legalización del mismo, dentro del término señalado para el efecto en la invitación pública y en el estudio previo.

Así mismo declaro:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al oferente.
- Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
- Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a aceptar el contrato dentro de los términos señalados para ello.
- Que conozco la información general y especial y demás documentos que integran la invitación pública y acepto los requisitos en ella contenidos.
- *Que hemos conocido las Adendas publicadas en el* SECOP II.
- Que el suscrito afirma bajo la gravedad del juramento, que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, y demás normas complementarias y concordantes, que impidan la participación del oferente en el presente proceso y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.
- Que afirmo bajo la gravedad del juramento, que el proponente, los socios de la persona jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no nos encontramos reportados en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

- Que no hemos sido sancionados o multados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre de este Proceso de Selección. (Nota: Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, deberá tener en cuenta a cada uno de sus miembros individualmente considerados. Si durante dicho período el proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar aquí que ha tenido las sanciones y/o que le han sido hecho efectiva la garantía única.

- Que la propuesta consta de_____ folios numerados en forma consecutiva tanto en el original como en la copia, y se presenta la propuesta económica en sobre separado.

- Que la propuesta tiene vigencia de 90 días calendario.

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA (persona natural; representante legal de la sociedad; representante del consorcio o unión temporal o apoderado según el caso)
C.C. No. _____ expedida en _____
Nit: _____
Dirección: _____
Número de teléfono: _____
Número de fax: _____
Correo electrónico: _____

INPEC

ANEXO No. 2

OFERTA ECÓNOMICA

LOTE 1: A-02-02-01-003-005 rec 10 Bsítem 259 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE), MATERIAL VETERINARIO, PLAN SANITARIO-PREVENTIVO CANINOS: OCHO MILLONES DE PESOS M/C ($8´000.000) MCTE. Excluido de IVA.

ITEM	PRODUCTO	PRESENTACION	VALOR UNITARIO OFERTADO
1	VACUNA HEXAVALENTE	FRASCO X 1ML	
2	VACUNA PENTAVALENTE	FRASCO X 1ML	
3	VACUNA ANTIRRÁBICA	FRASCO X 1 ML	
4	VACUNA TRAQUEOBRONQUITIS	FRASCO X 0.4 ML	
5	ANTIHELMÍNTICO DE AMPLIO ESPECTRO EN SUSPENSIÓN PARA PERROS ADULTOS	JERINGA DOSIFICADORA X 5 ML	
6	ANTIPARASITARIO DE AMPLIO ESPECTRO PARA PERROS A PARTIR DE 30 KG DE PESO	CAJA X 2 TABLETAS MASTICABLES	
7	ANTIHELMÍNTICO INTERNO EN TABLETAS, PARA PERROS ADULTOS DE RAZAS GRANDES	CAJA X 2 TABLETAS	
8	ANTIHELMÍNTICO DE AMPLIO ESPECTRO EN SUSPENSIÓN	JERINGA DOSIFICADORA X 10 ML.	
9	ANTIHELMÍNTICO DE AMPLIO ESPECTRO EN SUSPENSIÓN PARA PERROS ADULTOS	JERINGA DOSIFICADORA X 10 ML	
10	SUPLEMENTO NUTRICIONAL PARA PERROS	FRASCO X 500 ML.	
11	SUPLEMENTO VITAMÍNICO Y MINERAL	FRASCO X 1 LITRO	
12	SOLUCION ANTISEPTICA	FRASCO X 1 LITRO.	
13	GUANTES DE LATEX	CAJA X 100 UNIDADES TALLAS M Y L	
14	INSECTICIDA	FRASCO X 1 LITRO	
15	JABÓN MEDICADO PARA PERROS	UNIDAD X 100 GR	
16	JABÓN MEDICADO PARA PERROS	UNIDAD X 100 GR	
17	PERFUME CANINO	FRASCO X 1 LITRO	
18	OTOSCOPIO	UNIDAD	
19	YODO DESINFECTANTE	FRASCO X 1 LITRO	
20	SHAMPOO PARA PERROS	FRASCO X 1 LITRO	
21	SHAMPOO PARA PERROS	FRASCO X 240 ML	
22	Amitraz EC	FRASCO X 1000ML AL 20.8%	
23	VACUNA PARVOVIRUS	FRASCO X 1 ML	
24	VACUNA MOQUILLO	FRASCO X 1ML	
25	Hematínico, Hemolitan Suplemento para la anemia, desnutrición y carencia de glóbulos rojos	. FRASCO X 60ML	
26	ESPARADRAPO	ROLLO 4.57 MTX 10CM	
27	COLLAR ISABELINO	UNIDAD TALLA M -L	
28	LIDOCAINA	FRASCO X 100 ML	
29	LIDOCAINA	GEL 5% CLORHIDRATO TUBO X 10 G	
30	RINGER LACTATO	PRESENTACIÓN X 500 ML	
31	VENDA ELASTICA ADHERENTE	UNIDAD ROLLO DE 4.5M X 10CM	

32	METRONIDAZOL TABLETAS	TABLETA X 500 MG BLISTER POR 10 TAB	
33	CEFALEXINA TABLETAS	TABLETA X 5OO MG BLISTER POR 1O TAB.	
34	ENROFLOXACINA	TABLETA 150MG BLISTER POR 10 TAB	
35	ANTIINFLAMATORIO NO ESTEROIDE (AINE) 227 MG BLISTER POR 10 TAB	ANTIINFLAMATORIO NO ESTEROIDE (AINE) 227 MG BLISTER POR 10 TAB	
36	ANTIINFLAMATORIO NO ESTEROIDE (AINE) 3 POR 10 TABLETAS	ANTIINFLAMATORIO NO ESTEROIDE (AINE) 3 POR 10 TABLETAS	
37	CREMA DE USO VETERINARIO cicatrizante (proliferativa, epitelizante, antiinflamatoria) y antiséptica, DE ORIGEN NATURAL.	TUBO X 32 GM.	
38	PROTECTOR HEPÁTICO DE ORIGEN NATURAL	FRASCO X 60 ML.	
39	Inmunomodulador utilizado para fortalecer el sistema inmunológico de perros y gatos	FRASCO X 100ML.	
40	SILIMARINA 150 MG	CAPSULAS DE SILIMARINA 150 MG BLISTER POR 10 TAB.	
41	ACIFLUX 500 MG TABLETAS	ACIFLUX TAB 500 MG BLISTER POR 10	
42	UNGÜENTO TOPICO DE USO VETERINARIO	FRASCO X 300 GR	
43	ANTIHELMÍNTICO DE AMPLIO ESPECTRO PARA PERROS	FRASCO X 200 ML	
44	ANTIPARISATARIO EXTERNO EN COMPRIMIDOS MASTICABLES SABORIZADOS	CAJA X 3 COMPRIMIDOS PARA PERROS DE PESO 22 A 45 KG.	
45	ANTIPARISATARIO DE AMPLIO ESPECTRO EN COMPRIMIDOS MASTICABLES SABORIZADOS	CAJA X 3 COMPRIMIDOS PARA PERROS DE PESO 20 A 40 KG.	
46	DESPARASITANTE ORAL MATA PULGAS Y GARRAPATAS EN PERROS, COMPRIMIDO MASTICABLE BLANDO Y ALTAMENTE PALATABLE.	COMPRIMIDO UNIDAD PARA PERROS DE PESO 25 A 50 KG.	
47	LIMPIADOR AURICULAR	FRASCO X 120 ML	
48	CREMA DERMATOLOGICA	FRASCO X 100 ML	
49	ANTIBIÓTICO Y ANTI-INFLAMATORIO PARA OJOS Y OÍDOS	FRASCO X 10 ML	
50	POMADA ECTOPARASITICIDA DE USO EXTERNO	FRASCO X 60 G	
51	GASA	ROLLO DE GASA 1" X 100 YARDAS	

(VALOR EN LETRAS) ($VALOR EN NÚMEROS) M/cte, excluido IVA de la propuesta presentada.
El valor total ofertado no puede superar el valor promedio estimado de acuerdo al estudio de mercado y según las especificaciones técnicas descritas en el anexo No. 3

LOTE 2: A-02-02-02-008-003 rec 10 Bsítem 363 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS, ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA Y SALUD CANINOS: OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/C ($8´650.000) MCTE

	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO OFERTADO
1	ATENCIÓN MEDICO VETERINARIA A DOMICILIO	UNIDAD	
2	CONSULTA MEDICO VETERIANIARIA EN CONSULTORIO	UNIDAD	
3	ATENCIÓN MÉDICO VETERINARIA URGENCIAS 24 HORAS	UNIDAD	
4	UROANALISIS	UNIDAD	
5	EXAMEN COPROLÓGICO	UNIDAD	
6	*PERFIL PREQUIRURGICO BASICO*	*UNIDAD*	
7	PROFILAXIS DENTAL	UNIDAD	
8	RADIOGRAFIA	UNIDAD	
9	FASTEST EHRLICHIOSIS	UNIDAD	
10	EUTANASIA	UNIDAD	
11	CONCEPTO MEDICO VETERINARIO	UNIDAD	
12	AUTOPSIA	UNIDAD	
13	ESTERILIZACIÓN (OVARIECTOMIA)	UNIDAD	
14	ESTERILIZACIÓN (OVARIOHISTERECTOMIA)	UNIDAD	
15	DÍA DE HOSPITALIZACIÓN (24 HORAS)	UNIDAD	

(**VALOR EN LETRAS) ($VALOR EN NÚMEROS) M/cte, IVA incluido de la propuesta presentada.** El valor total ofertado no puede superar el valor promedio estimado de acuerdo al estudio de mercado y según las especificaciones técnicas descritas en el anexo No. 3

Certifico que toda la información aquí contenida es veraz.

FIRMA DEL PROPONENTE _____

NOMBRE_____

C.C. o NIT. _____

ANEXO N° 3 CONDICIONES TECNICAS

LOTE 1: A-02-02-01-003-005 rec 10 Bsítem 259 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE), MATERIAL VETERINARIO, PLAN SANITARIO-PREVENTIVO CANINOS

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
	PRODUCTO	CARACTERISTICAS MINIMAS REQUERIDAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	VACUNA HEXAVALENTE	Vacuna hexavalente Canigen® MHA2PPi/LR, biológico polivalente diseñado para la inmunización activa de perros contra el moquillo, la hepatitis infecciosa (Adenovirus tipo 2), el parvovirus, la parainfluenza, la leptospirosis (serovares canicola e icterohaemorrhagiae) y la rabia. Se presenta en un sistema de dos viales (una fracción liofilizada y una líquida) que deben mezclarse para aplicar una dosis única de 1 mL. FRASCO X 1ML.		
2	VACUNA PENTAVALENTE	Vacuna pentavalente Canigen® MHA2PPi/L, biológico de alta potencia indicado para la inmunización activa de perros contra el moquillo, la hepatitis infecciosa (Adenovirus tipo 2), el complejo respiratorio por parainfluenza, la parvovirosis y la leptospirosis (L. canicola e L. icterohaemorrhagiae). Se compone de una fracción liofilizada (virus vivos atenuados) y una fracción líquida que actúa como diluyente (bacterinas inactivadas de Leptospira), las cuales deben mezclarse para administrar una dosis de 1 mL. FRASCO X 1ML.		
3	VACUNA ANTIRRÁBICA	Vacuna antirrábica Rabigen® Mono, suspensión inyectable compuesta por el virus de la rabia inactivado (cepa Pasteur) y adyuvada con hidróxido de aluminio,dosis única de 1 ml. FRASCO X 1 ML		
4	VACUNA TRAQUEOBRONQUITIS	Vacuna Canigen® KC, biológico vivo atenuado diseñado específicamente para la prevención de la traqueobronquitis infecciosa canina, formulado con la bacteria Bordetella bronchiseptica (cepa B-C2) y el virus de la parainfluenza canina (cepa Cornell). Su ficha técnica destaca una administración exclusiva por vía intranasal en una dosis única de 0.4 mL. Frasco con dosis única.		
5	ANTIHELMÍNTICO DE AMPLIO ESPECTRO EN SUSPENSIÓN PARA PERROS ADULTOS	JERINGA DOSIFICADORA X 5 ML, CADA ML DE SUSPENSIÓN ORAL DEBE CONTENER: PRAZIQUANTEL 50 mg, PAMOATO DE PIRANTEL 145 mg, IVERMECTINA 30 mcg, FEBANTEL 100 mg, EXCIPIENTES C.S.P. 1 ML.		
6	ANTIPARASITARIO DE AMPLIO ESPECTRO PARA PERROS A PARTIR DE 30 KG DE PESO	CAJA X 2 TABLETAS MASTICABLES, DEBE CONTENER: FEBANTEL 450 mg, PAMOATO DE PIRANTEL 432 mg, PRAZIQUANTEL 150 mg, IVERMECTINA 0.18 mg, EXCIPIENTES C.S.P 2700 mg.		
7	ANTIHELMÍNTICO INTERNO EN TABLETAS, PARA PERROS ADULTOS DE RAZAS GRANDES	CAJA X 2 TABLETAS, DEBE CONTENER PRAZIQUANTEL 50 mg, PAOMATO DE PIRANTEL 144 mg y FEBANTEL 150 mg, EXCIPIENTES CSP X 600 mg.		

8	ANTIHELMÍNTICO DE AMPLIO ESPECTRO EN SUSPENSIÓN	JERINGA DOSIFICADORA X 10 ML, CADA ML DE SUSPENSIÓN ORAL DEBE CONTENER: FENBENDAZOL 50 MG, PAOMATO DE PIRANTEL 50mg, PRAZIQUANTEL 5 mg, EXCIPIENTES 895 mg.		
9	ANTIHELMÍNTICO DE AMPLIO ESPECTRO EN SUSPENSIÓN PARA PERROS ADULTOS	JERINGA DOSIFICADORA X 10 ML, CADA ML DE SUSPENSIÓN ORAL DEBE CONTENER: FEBANTEL 50 mg, PAMOATO DE PIRANTEL 50 mg, PRAZIQUANTEL 5 mg, EXCIPIENTES C.S.P. 1 ml.		
10	SUPLEMENTO NUTRICIONAL PARA PERROS	SUPLEMENTO NUTRICIONAL PARA PERROS, cada 100 mL de producto contiene 19,170 mg de Glucosamina, 4,560 mg de Condroitina, 5,360 mg de MSM (Metilsulfonilmetano), junto con un complejo vitamínico que incluye Vitamina C (50 mg), Vitamina A, Vitamina D, Vitamina E y vitaminas del complejo B. FRASCO X 500 ML.		
11	SUPLEMENTO VITAMÍNICO Y MINERAL	SUPLEMENTO VITAMÍNICO ORAL PARA PERROS, FRASCO X 1 LITRO, cada 100 mL contiene 2,200 mg de Niacinamida, 200 mg de Ácido Pantoténico, 150 mg de Vitamina B1, 72 mg de Vitamina B2, 72 mg de Vitamina B6, 45 mg de Biotina y 320 µg de Vitamina B12, junto con glicerofosfatos de Calcio, Sodio, Potasio y Manganeso.		
12	SOLUCION ANTISEPTICA	SOLUCIÓN ANTISÉPTICA Y DESINFECTANTE QUIRÚRGICO A BASE DE CLORHEXIDINA DIGLUCONATO, FRASCO X 1 LITRO		
13	GUANTES DE LATEX	CAJA X 100 UNIDADES, GUANTES MÉDICOS DE LATEX TALLAS M Y L		
14	INSECTICIDA	FRASCO X 1 LITRO, INSECTICIDA DE ORIGEN SINTÉTICO Y ACCIÓN NEUROTÓXICA, PERTENECIENTE AL GRUPO DE LOS PIRETROIDES CIANO-ACTIVOS EFECTIVA PARA EL CONTROL DE UNA AMPLIA GAMA DE INSECTOS PLAGA ENCONTRADOS EN LA AGRICULTURA, LA PRODUCCIÓN ANIMAL Y QUE AFECTAN LA SALUD HUMANA.		
15	JABÓN MEDICADO PARA PERROS	UNIDAD X 100 GR, ECTOPARASITICIDA DE USO TÓPICO, PARA EL CONTROL Y TRATAMIENTO DE PIOJOS, PULGAS Y GARRAPATAS EN PERROS.		
16	JABÓN MEDICADO PARA PERROS	UNIDAD X 100 GR, JABÓN DE USO TÓPICO CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA 4.0 G.		
17	PERFUME CANINO	FRASCO X 1 LITRO, PERFUME PARA PERROS AROMA DE BEBE.		
18	OTOSCOPIO	OTOSCOPIO VETERINARIO CON LENTE MAGNIFICADOR QUE OPTIMIZA LA VISIBILIDAD DEL TÍMPANO Y CONDUCTO AUDITIVO, DEBE CONTENER ESTUCHE PROTECTOR, 08 PUNTAS DE REPUESTO Y MANUAL.		
19	YODO DESINFECTANTE	FRASCO X 1 LITRO, DESINFECTANTE BACTERICIDA, VIRICIDA Y FUNGICIDA, PARA DESINFECCIÓN Y LIMPIEZA DE EQUIPOS, UTENSILIOS, CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES.		

20	SHAMPOO PARA PERROS	FRASCO X 1 LITRO, DIGLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 4% Y CERAMIDAS. ANTISÉPTICO, PROTECTOR, EMOLIENTE Y HUMECTANTE.		
21	SHAMPOO PARA PERROS	FRASCO X 240 ml, QUERATOLITICO, QUERATOPLASTICO Y ANTIPRURITICO, CADA 100 ML DEBE CONTENER ACIDO SALICÍLICO 2 G, AZUFRE COLOIDAL 2 G, EXCIPIENTES C.S.P 100 ML.		
22	Amitraz EC	Al 20.8% x 1000ml		
23	VACUNA PARVOVIRUS	ivo atenuado del Distemper Canino (moquillo, cepa Onderstepoort), Adenovirus Canino Tipo 2 (cepa CAV2 Manhattan LPV3) y **Parvovirus** Canino cepa 154, cultivados en líneas celulares, de bajo pasaje y alta masa antigénica. Contiene estabilizadores y trazas de antibióticos.		
24	VACUNA MOQUILLO	fracción liofilizada conteniendo el virus de Distemper, Adenovirus Tipo 2, Parainfluenza, Parvovirus y Leptospirosis y una fracción líquida, conteniendo el virus inactivado de Coronavirus, que se utiliza para reconstituir el liofilizado.		
25	Hematínico, Hemolitan Suplemento para la *anemia, desnutrición y* carencia de glóbulos rojos	HEMOLITAN Suplemento vitamínico mineral aminoácido para alimentación animal, contiene Vitamina B1 1500 mg, Vitamina B2 1500 mg, Vitamina B6 1200 mg, Vitamina B12 15000 mcg, Vitamina K 250 mg, Pantotenato de Calcio 1200 mg, Ác. Nicotínico 1200 mg, Ác. Fólico 5000 mg Hierro 4500 mg, Cobalto 100 mg, Cobre 500 mg Zinc 5000 mg, Glucosa 200 g, Palatabilizante 10 g Vehículo c.s.p. 1000 g. frasco X 60ml		
26	ESPARADRAPO	Rollo 71124-00006-00 leukoplast 4.57 mtx 10cm		
27	COLLAR ISABELINO	Para perros de razas grandes (Pastor Belga- Labrador) Talla M - L		
28	LIDOCAINA	Solución inyectable clorhidrato 2g excipientes csp 100 ml		
29	LIDOCAINA	gel 5% clorhidrato		
30	RINGER LACTATO	Presentación x 500 ml		
31	VENDA ELASTICA ADHERENTE	Vendas elásticas cohesivas para mascotas rollo de 4.5M X 10CM		
32	METRONIDAZOL TABLETAS	METRONIDAZOL TABLETA X 500 MG BLISTER POR 10 TAB		

33	CEFALEXINA TABLETAS	CEFALEXINA TABLETA X 5OO MG BLISTER POR 1O TAB.		
34	ENROFLOXACINA	ENROFLOXACINA 150MG BLISTER POR 10 TAB		
35	ANTIINFLAMATORIO NO ESTEROIDE (AINE) 227 MG BLISTER POR 10 TAB	ANTIINFLAMATORIO NO ESTEROIDE (AINE) 227 MG BLISTER POR 10 TAB, Cada comprimido de 237 mg de peso contiene 57 mg de Firocoxib. Cada comprimido de 947 mg de peso contiene 227 mg de Firocoxib. Excipientes c.s.p., para 1 comprimido.		
36	ANTIINFLAMATORIO NO ESTEROIDE (AINE) 3 POR 10 TABLETAS	ANTIINFLAMATORIO NO ESTEROIDE (AINE) 3 POR 10 TABLETAS, Cada tableta contiene Meloxicam 3.0 mg Excipiente c.b.p 1 tableta		
37	CREMA DE USO VETERINARIO cicatrizante (proliferativa, epitelizante, antiinflamatoria) y antiséptica, DE ORIGEN NATURAL.	CREMA CICATRIZANTE Cada 100 gr contiene Extracto Acuoso de Triticum vulgare (residuo seco 200 mg/100 mL) 15.0 g. Acción Antiséptica (2-fenoxietanol al 1%), TUBO X 32 GM.		
38	PROTECTOR HEPÁTICO DE ORIGEN NATURAL	Contiene extracto de Cynara scolymus (alcachofa), cloruro de colina y extracto hepático, FRASCO X 60 ML.		
39	Inmunomodulador utilizado para fortalecer el sistema inmunológico de perros y gatos	Formulado con extractos de plantas como Tinospora cordifolia, Withania somnifera, Boerhaavia diffusa, Asparagus racemosus, Trigonella foenum-graecum, Tylophora indica, y Terminalia chebula, frasco x 100ml.		
40	SILIMARINA 150 MG	CAPSULAS DE SILIMARINA 150 MG BLISTER POR 10 TAB.		
41	ACIFLUX 500 MG TABLETAS	ACIFLUX TAB 500 MG BLISTER POR 10		
42	UNGÜENTO TOPICO DE USO VETERINARIO	UNGÜENTO TOPICO CICATRIZANTE X 300 GR, CONTIENE BACITRACINA DE ZINC 675.5 MG, NEOMICINA 500 MG, OXIDO DE ZINC 15 G, EXCIPIENTES C.S.P. 100 G.		
43	ANTIHELMÍNTICO DE AMPLIO ESPECTRO PARA PERROS	FRASCO X 200 ML, DEBE CONTENER: PIRANTEL PAMOATO 15 G, PRAZIQUANTEL 5 G, FEBANTEL 15 G, VEHÍCULO C.S.P 100 G		
44	ANTIPARISATARIO EXTERNO EN COMPRIMIDOS MASTICABLES SABORIZADOS	ANTIPARISATARIO EXTERNO DE ADMINISTRACIÓN ORAL PARA PERROS CON UN PESO DE 22 A 45 kg, CAJA X TRES COMPRIMIDOS. CONTENE 900mg DE LOTILANER COMO PRINCIPIO ACTIVO, FORMUALDO EN BASE DE EXCIPIENTES QUE INCLUYE CELULOS, LACTOSA MONOHIDRATO, POVIDONA K30, CROSPOVIDONA,		

		LAURILSULFATO DE SODIO, SÍLICE COLOIDAL ANHIDTA, ESTEARATO DE MAGNESIO Y UN AROMATIZANTE DE CARNE SECO.		
45	ANTIPARISATARIO DE AMPLIO ESPECTRO EN COMPRIMIDOS MASTICABLES SABORIZADOS	ANTIPARASITARIO DE AMPLIO ESPECTRO PERROS DE 20 kg a 40 kg, Combina tres principios activos para garantizar la dosis mínima eficaz (1.2 mg/kg de Sarolaner, 0.024 mg/kg de Moxidectina y 5 mg/kg de Pirantel. CAJA POR TRES COMPRIMIDOS.		
46	DESPARASITANTE ORAL MATA PULGAS Y GARRAPATAS EN PERROS, COMPRIMIDO MASTICABLE BLANDO Y ALTAMENTE PALATABLE.	CADA 100 G CONTIENE 1875 MG DE AFOXOLANER Y 375 MG DE MILBEMICINA OXIMA, EXCIPIENTE C.S.P. 100 G DESPARASITANTE ORAL MATA PULGAS Y GARRAPATAS EN PERROS, DE 25 A 50 KG.		
47	LIMPIADOR AURICULAR	SOLUCIÓN AURICULAR QUE CONTIENE: ÁCIDO BÓRICO 2G/100ML, ÁCIDO ACÉTICO 2G/100ML, ÁCIDO SALICÍLICO 0,1G/100ML, FRASCO X 120 ML		
48	CREMA DERMATOLOGICA	FRASCO X 100 ML QUE CONTIENE: CLOTRIMAZOL 1 G, GENTAMICINA 0.5 G, BETAMETASONA 0.04 G, EXCIPIENTES CSP 100 ML.		
49	ANTIBIÓTICO Y ANTI-INFLAMATORIO PARA OJOS Y OÍDOS	FRASCO X 10 ML QUE CONTIENE: NEOMICINA SULFATO 500 MG, PREDNISOLONA SODIO FOSFATO 120 MG, EXCIPIENTES CSP 100 M		
50	POMADA ECTOPARASITICIDA DE USO EXTERNO	FRASCO X 60 GM, CADA 100 G CONTIENE: TRICLORFON 3 G, FENOL 1 G, ACEITE DE PINO, EXCIPIENTES C.S.P.: 100 G		
51	GASA	ROLLO DE GASA 1" X 100 YARDAS		

LOTE 2: A-02-02-02-008-003 rec 10 Bsítem 363 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS, ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA Y SALUD CANINOS.

	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	
ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
	PRODUCTO	CARACTERISTICAS MÍNIMAS REQUERIDAS
1	ATENCIÓN MEDICO VETERINARIA A DOMICILIO	EL SERVICIO DEBE SER PRESTADO EN LA UNIDAD CANINA DEL COIBA. HACER ENTREGA EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 24 HORAS DE EPICRISIS, HISTORIAS CLÍNICAS Y DOCUMENTOS QUE SE DERIVEN DE CADA ATENCIÓN.
2	CONSULTA MEDICO VETERIANIARIA EN CONSULTORIO	*ÉSTA SE PRESTRÁ SÓLO EN CASO QUE EL EJEMPLAR* CANINO REQUIERA ALGÚN TIPO DE PROCEDIMIENTO CON EQUIPO ESPECIALIZADO O EVALUACIONES COMPLEJAS. HACER ENTREGA EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 24 HORAS DE LA EPICRISIS, HISTORIAS CLÍNICAS Y DOCUMENTOS QUE SE DERIVEN DE CADA ATENCIÓN.

3	ATENCIÓN MÉDICO VETERINARIA URGENCIAS 24 HORAS	ÉSTA SERÁ COMUNICADA INMEDIATAMENTE AL CENTRO MÉDICO O CONSULTORIO VETERINARIO, EL CUAL DEBERÁ ESTAR EN LA CAPACIDAD DE ATENDER LA URGENCIA EN EL TÉRMINO DE LA DISTANCIA A PARTIR DE LA COMUNICACIÓN DE LA MISMA POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO O QUIÉN HAGA SUS VECES; EN CASO DE SER NECESARIO EL TRASLADO DEL CANINO, EL CENTRO DEBERÁ CONTAR CON LOS MEDIOS NECESARIOS PARA TRASLADAR AL CANINO DE FORMA SEGURA Y EN COMPAÑÍA DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DESIGNADO POR LA ENTIDAD O QUIEN HAGA SUS VECES. HACER ENTREGA EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 24 HORAS DE LA EPICRISIS, HISTORIAS CLÍNICAS Y DOCUMENTOS QUE SE DERIVEN DE CADA ATENCIÓN.
4	UROANALISIS	LA MUESTRA DEBE SER RECOGIDA EN LA UNIDAD CANINA DEL COIBA, INCLUYE CONTENEDORES.
5	EXAMEN COPROLÓGICO	LA MUESTRA DEBE SER RECOGIDA EN LA UNIDAD CANINA DEL COIBA, INCLUYE CONTENEDORES.
6	PERFIL PREQUIRURGICO BASICO	LA MUESTRA DEBE SER RECOGIDA EN LA UNIDAD CANINA DEL COIBA, INCLUYE MATERIALES DE EXTRACCIÓN Y CONTENEDORES
7	PROFILAXIS DENTAL	PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA DENTAL PROFUNDA REALIZADO BAJO ANESTESIA GENERAL Y UTILIZANDO EQUIPOS DE ULTRASONIDO, ELIMINANDO EL SARRO ACUMULADO EN LOS DIENTES DEL ANIMAL; SE DEBE REALIZAR EN SITIO ACONDICIONADO Y APTO.
8	RADIOGRAFIA	RADIOGRAFÍA A REALIZAR EN LA UNIDAD CANINA O CENTRO ESPECIALIZADO.
9	FASTEST EHRLICHIOSIS	LA MUESTRA DEBE SER RECOGIDA EN LA UNIDAD CANINA DEL COIBA, INCLUYE CONTENEDORES.
10	EUTANASIA	DE ACUERDO A CONCEPTO MÉDICO VETERINARIO. HACER ENTREGA EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 24 HORAS DE LA EPICRISIS, HISTORIAS CLÍNICA Y DOCUMENTOS QUE SE DERIVEN DE LA ATENCIÓN.
11	CONCEPTO MEDICO VETERINARIO	DE ACUERDO A SOLICITUD DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. HACER ENTREGA EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 24 HORAS.
12	AUTOPSIA	DE ACUERDO A SOLICITUD DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. HACER ENTREGA EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 24 HORAS DE LA EPICRISIS, HISTORIAS CLÍNICA Y DOCUMENTOS QUE SE DERIVEN DE LA ATENCIÓN.
13	ESTERILIZACIÓN (OVARIECTOMIA)	DE ACUERDO A CONCEPTO MÉDICO VETERINARIO. HACER ENTREGA EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 24 HORAS DE LA EPICRISIS, HISTORIAS CLÍNICA Y DOCUMENTOS QUE SE DERIVEN DE LA ATENCIÓN.
14	ESTERILIZACIÓN (OVARIOHISTERECTOMIA)	DE ACUERDO A CONCEPTO MÉDICO VETERINARIO. HACER ENTREGA EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 24 HORAS DE LA EPICRISIS, HISTORIAS CLÍNICA Y DOCUMENTOS QUE SE DERIVEN DE LA ATENCIÓN.

15	DÍA DE HOSPITALIZACIÓN (24 HORAS)	EL SERVICIO SE DEBE PRESTAR EN UNA CLINICA QUE GARANTICE EL BIENESTAR DEL EJEMPLAR CANINO. HACER ENTREGA EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 24 HORAS DE LA EPICRISIS, HISTORIAS CLÍNICA Y DOCUMENTOS QUE SE DERIVEN DE LA ATENCIÓN.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, así como también **la ficha técnica, por lo tanto, será causal de rechazo**, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

Certifico que toda la información aquí contenida es veraz.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE: _____
NOMBRE: _____
C.C. o NIT: _____
NÚMERO DE TELÉFONO_____
NÚMERO DE FAX_____
CORREO ELECTRÓNICO_____

ANEXO No. 4
MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO O DE UNIÓN TEMPORAL

(Según sea el caso)

_____. , identificado con la C.C. No._____ de _____. , y vecino de , obrando en representación de la sociedad, domiciliada en la ciudad de. Y., identificado con la C.C. No. de, y vecino de, obrando en representación de la sociedad, _____domiciliada en la ciudad de_____, hemos decidido conformar una (Unión temporal o Consorcio) (indicar el nombre del consorcio o la Unión Temporal que se conforma) en los términos que estipula la Legislación y, especialmente lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, que se hace constar en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: La (Indicar el nombre de la Unión Temporal o Consorcio) se conforma con el propósito de presentar propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato resultante ante el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, en relación con el contrato COIBA MC-639-020-2026 cuyo objeto *es **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL VETERINARIO Y ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA PARA EL CUIDADO DE LOS EJEMPLARES CANINOS DE LA UNIDADAD DEL GRUPO OPERATIVO CANINO DEL COMPLEJO PENITENCIARIO Y CARCELARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUÉ – INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL..***

CLÁUSULA SEGUNDA: La participación en la (Indicar el nombre de la Unión Temporal o Consorcio) que se acuerda, será del % para _____ y del % para..... (En el caso de Uniones Temporales, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.)

CLÁUSULA TERCERA: (Integrante) e (Integrante), responderán en forma solidaria y mancomunada por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado.

CLÁUSULA CUARTA: Se acuerda que (Integrante) y (Integrante), atenderán en forma conjunta todas las obligaciones y deberes asumidos en la respectiva propuesta en los diferentes aspectos allí contenidos, delegando la representación y respectiva coordinación de la (Unión Temporal o Consorcio) en cabeza de _____, como representante legal de (Integrante) y de esta (Unión Temporal o Consorcio). (Indicar las facultades de representación

CLÁUSULA QUINTA: La duración de esta (Unión Temporal o Consorcio) se extenderá por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, según lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. (Ver numeral 4.1.4)

CLÁUSULA SEXTA: Las responsabilidades que se desprendan de esta (Unión Temporal o Consorcio) y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas por la Ley 80 de 1993 para la (Unión Temporal o Consorcio). La Unión Temporal o Consorcio, no podrá ceder total o parcialmente los derechos u obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, sin el consentimiento previo y escrito por parte del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

CLÁUSULA SÉPTIMA: En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación manifestamos:

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en el intervienen, el día XX del mes de XX de (año) en la ciudad de XX

_____

Nombre, identificación y sociedad que representa

INPEC

ANEXO No. 5

Formato de Información Referente a la Identificación de los Beneficiarios Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF.

Nombre / Razón Social: _____

Advertencias:

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC se abstendrá de suscribir contrato alguno con beneficiarios que aparezcan en el boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República, conforme lo establece el inciso tercero del Artículo 60 de la Ley 610 del 15 de agosto de 2000.

Para la presentación de Ofertas y/o para la celebración de contratos de cualquier naturaleza con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, se requerirá del cumplimiento por parte del contratista, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello haya lugar, lo cual será acreditado mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, conforme lo establece el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002.

Documento de Id Institución: NIT C.C. **Número** _____

Ciudad: _____ **País:** _____

Dirección: _____ **Fax No.** _____

Teléfonos Nos. _____

Correo Electrónico: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Identificación No. _____ **de** _____

Contactarse con:

Institución Financiera donde Posee Cuenta el Beneficiario:

Cuenta No.

Clase: Corriente ☐ **Ahorros** ☐

Información Tributaria.

Régimen Común ☐ **Régimen Simplificado** ☐

Clasificados Como:

Autorretenedor de Retefuente	☐	**Gran Contribuyente**	
Autorretenedor de IVA	☐	**Institución Sin Ánimo de Lucro**	
Autorretenedor de ICA	☐	**Responsable de IVA**	

Actividad Económica.

Industria		**Código**		**Comercio**	**Código**
Servicios		**Código**		**Financiera**	**Código**

Nota:

- El formato debe ser diligenciado de manera legible en letra imprenta o a máquina.

INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	CLASE	
		CORRIENTE	AHORROS

- Si desea registrar otras cuentas adicionales, puede hacerlo a continuación.
- Esta información será validada por el SIIF a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Banco de la República, por lo tanto, es importante que la información aquí consignada sea concreta, correcta y veraz, pues de ello dependerá que el abono en cuenta de las órdenes de pago tramitadas se efectúe en tiempo conforme lo estipule el contrato.

Relación de Bancos que valida el SIIF.

1. BANCO DE BOGOTÁ.
2. BANCO POPULAR.
3. BANCAFE.
4. BANCO SANTANDER.
5. BANCOLOMBIA.
6. ABN AMBRO BANK
7. CITIBANK
8. LLOYDS TSB BANK
9. BANCO SUDAMERIS COLOMBIA.
10. BANCO GANADERO.
11. BANCO DE CRÉDITO.
12. BANCO COLPATRIA RED MULTICOLOR.
13. BANCO UNIÓN COLOMBIANO.
14. BANCO DE OCCIDENTE.
15. STANDARD CHARTERED.
16. BANCO CENTRAL.
17. BANCO MERCANTIL DE COLOMBIA.
18. BANCO TEQUENDAMA.
19. BANCO CAJA SOCIAL.
20. BANCO SUPERIOR.
21. BANK BOSTON.
22. MEGABANCO.
23. BANCO DAVIVIENDA.
24. BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.
25. C.A.V. LAS VILLAS.
26. C.A.V. GRANAHORRAR.

INPEC

ANEXO No. 6

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

OFERENTE:					
FORMATO DE CERTIFICADO DE CONTRATOS					
NOMBRE DEL CLIENTE					
NOMBRE DEL CONTRATISTA (OFERENTE O MIEMBRO DEL OFERENTE)					
¿EL CONTRATISTA ES UN PROPONENTE PLURAL?			**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN**		
FECHA DE INICIO		**FECHA DE TERMINACIÓN**		**DURACIÓN EN MESES**	
MONTO CONTRATADO (INCLUIDO ADICIONES)					
OBJETO DEL CONTRATO					
PERSONA DE CONTACTO PARA VERIFICACIÓN					
TELEFONO			**CELULAR**		
DIRECCIÓN					
E-MAIL					

FIRMA DEL PROPONENTE _____

NOMBRE_____

C.C. o NIT. _____

ANEXO No.7

Compromiso anticorrupción

Proceso de Contratación [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar *información] de [Insertar información]*.

_____

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

INPEC

✔ **ANEXO NÚMERO 8 – A. CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES PERSONA JURIDICA**

Ley 1150 de 2007, artículo 23 inciso 2

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, en mi calidad de _____la empresa_____ con NIT No._____, manifiesto, que la empresa se encuentra al día, con los pagos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos los empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que la empresa se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud-EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP-, las Caja de Compensación Familiar, el Instituto de Bienestar Familiar –ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-

_____

Firma

Identificación No. _____
En calidad de: _____
Ciudad y fecha: _____

NOTA 1: La presente certificación debe ser firmada por el Revisor Fiscal de la empresa o por el Representante Legal en caso que la empresa conforme con la Ley, no cuente con aquel.

NOTA 2: En caso de que la oferta sea presentada por un consorcio o unión temporal; este documento debe ser diligenciado por todos sus integrantes.

ANEXO 8.B CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES PARA PERSONA NATURAL

"Ley 1150 de 2007, artículo 23 inciso 2"

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, manifiesto, que la empresa se encuentra al día, con los pagos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes, por lo que declaro que me encuentro a PAZ Y SALVO por todo concepto

_____
Nombre del Proponente

(*Firma del Proponente Persona Natural*)
C.C.
Dirección comercial del Proponente Teléfono – fax

NOTA: La persona natural, a más de hacer la manifestación anterior, deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del presente proceso de selección, mediante la presentación de las planillas o recibos de pagos correspondientes.

ANEXO 8

CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES PARA PERSONA NATURAL CON EMPLEADOS VINCULADOS POR CONTRATO DE TRABAJO.

"Ley 1150 de 2007, artículo 23 inciso 2"

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, así mismo declaro que la empresa se encuentra al día, con los pagos al Sistema de Seguridad Social, en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aporte parafiscales correspondientes; por lo que encuentro a Paz y salvo con las Empresas Promotoras de Salud-EPS, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP, la Caja de Compensación Familiar, el Instituto de Bienestar Familiar –ICBF y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA, respecto de los empleados a mi servicio, vinculados por contrato de trabajo.

_____
Nombre del Proponente

(Firma del Proponente Persona Natural)
C.C.
Dirección comercial del Proponente Teléfono – fax

NOTA: La persona natural, a más de hacer la manifestación anterior, deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del presente proceso de selección, mediante la presentación de las planillas o recibos de pagos correspondientes.

ANEXO 9

CERTIFICADO DE CONOCIMIENTO DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo, _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. XX.XXX.XXX de la ciudad de _____, certifico que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con lo establecido en la Constitución Nacional, así como en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 1, 2 y 4 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes; de las sanciones por trasgresión a las mismas establecidas en los artículos 26 numeral 7 y 52 de la Ley 80 de 1993, así como los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1 de la norma precitada, y declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas.
Dada en la ciudad de _____ a la fecha en letras (fecha en números) días del mes de _____ del año dos mil veinticinco (2026).

Cordialmente,
(Representante Legal)

_____,
C.C. No. _____ de la Ciudad de _____,